

**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.**

**México, D. F., a 27 de septiembre de 2011.**

**El C. Presidente:** Buenas tardes. Señoras y señores Consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 13 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permiso solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señora y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

**El C. Secretario:** Señora y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2011 – 2012.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros Electorales, señores Consejeros del Poder Legislativo, señora y señores representantes de los partidos políticos:

Chris Patten, ex comisionado de Asuntos Exteriores de la Unión Europea indicó en alguna ocasión que: "... un mes entero de acompañamiento electoral cuesta mucho menos...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... indicó en alguna ocasión que: "... un mes entero de acompañamiento electoral cuesta mucho menos que solo un día de empleo de fuerzas de mantenimiento de la paz".

Coincido plenamente, el acompañamiento electoral no se reduce a la recolección de información y a la realización de evaluaciones sobre los procesos electorales, se trata de un mecanismo que ayuda a mantener la legitimidad, no sólo de las instituciones electorales, sino de todo el edificio político.

Así la presencia internacional en el Proceso Electoral Federal, es un elemento clave para alcanzar la estabilidad democrática, mientras en países en transición esta presencia puede ayudar a generar confianza ciudadana en el Proceso Electoral, en países que ya han pasado este punto, los visitantes extranjeros ayudan a fortalecer la democracia.

En países como el nuestro, señoras y señores miembros del Consejo General, este acompañamiento electoral no sólo contribuye a fortalecer los procesos e instituciones electorales, sino que contribuye a la consolidación de nuestra democracia.

Si bien, al final del día quien determina la credibilidad de las elecciones somos las y los mexicanos, estamos convencidos de la importancia de las organizaciones, que en su calidad de visitantes extranjeros acuden a conocer las distintas etapas de nuestros procesos electorales.

El trabajo de estos visitantes, así como la labor de las organizaciones de la sociedad civil nacionales es de gran importancia, no sólo consiste en representar de la mejor manera a sus organizaciones y llevar a cabo un estudio cuidadoso y razonado de los procesos electorales.

Estas organizaciones y personas asumen también el trabajo y papel de la ciudadanía, solamente la ciudadanía determina los resultados electorales, así mientras la organización electoral está en manos del Instituto Federal Electoral, es la ciudadanía quien tiene en sus manos los resultados, una ciudadanía acompañada de observadores electorales y por visitantes extranjeros y nutrida por distintas experiencias y análisis es, sin duda, una ciudadanía más fuerte.

Por ello, desde 1994 el Instituto Federal Electoral ha mantenido una política de cooperación con organizaciones nacionales y con visitantes extranjeros...

## **Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... Electoral ha mantenido una política de cooperación con organizaciones nacionales y con visitantes extranjeros que se mantienen hasta nuestros días.

Contar con la participación de organismos internacionales, autoridades electorales de otros países, organizaciones regionales, instituciones académicas extranjeras y organismos especializados en actividades de cooperación y asistencia electoral, entre otros, enriquecen nuestra vida cívica y nos acerca más a una democracia de ciudadanía transparente y responsable.

La presencia de visitantes extranjeros va más allá de contar con una opinión independiente y fundamentada del Proceso Electoral. Este acompañamiento permite mejorar la calidad de las elecciones, fortalece la protección de los derechos civiles y políticos de las y los ciudadanos y, ante una elección cerrada, puede contribuir a mantener la confianza pública en el Proceso Electoral y en sus resultados.

En este sentido, cabe resaltar el importante papel que cumplió este acompañamiento electoral internacional en la credibilidad de elecciones clave, como las realizadas en 1994 en Sudáfrica o el referéndum de independencia de Timor-Leste en 1999. Tal vez sin esos esfuerzos hoy contaríamos otras historias en esas dos naciones.

Por esta amplia contribución, dicho acompañamiento no debe limitarse a la evaluación de la Jornada Electoral. Este esfuerzo debe estar presente en todas las etapas del Proceso Electoral Federal y debe abarcar todas las fases desde el registro electoral, hasta los resultados de la contienda.

Con ese espíritu, con este Acuerdo se busca contar con la convocatoria para que los visitantes extranjeros interesados que cumplan con los requisitos que establece la ley, puedan conocer e informarse sobre el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2011-2012 en cualquiera de sus etapas y en cualquier ámbito del territorio nacional.

De esta manera, el Instituto Federal Electoral reitera su interés en la valiosa participación de los visitantes extranjeros, así como de las organizaciones de la sociedad civil nacionales, y reafirma su compromiso con la transparencia y la cooperación internacional en la materia electoral. Señora Consejera, señores Consejeros, para mantener la certeza sobre los procesos electorales y sus autoridades una de nuestras prioridades debe ser precisamente el acompañamiento internacional.

De tal suerte, que está a su consideración el Proyecto de Acuerdo presentado.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

### **Sigue 4ª. Parte**

## Inicia 4ª. Parte

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente, muy buenas tardes a todos los miembros del Consejo General.

Voy a presentar una serie de propuestas de ajuste a las bases, algunas son de forma, así que me parece que no sería necesario listarlas, solamente es para acomodar la redacción o precisar la sintaxis de algunas de las normas y se las entregaré, en consecuencia, al Secretario del Consejo.

Pero, hay unas cuestiones que me parecen fundamentales para poder mejorar un poco el Proyecto de Acuerdo. Una de ellas tiene que ver con el hecho de que no aparece un capítulo de Antecedentes y en un documento que ha venido a Consejo General ya en varias ocasiones, porque si la memoria no me está fallando esto se regula desde el año 1994.

Entonces, valdría la pena hacer un agregado de Antecedentes que vaya antes de los considerandos respectivos.

Después de eso, en algunas de las bases quiero plantear lo siguiente:

En la base 2, en el párrafo 1, falta mencionar cómo se va hacer la publicación de la convocatoria respectiva.

Creo que valdría la pena mencionar el mecanismo, si va ser por Internet, si va ser a través de alguna publicación, pero ligarlo con esa base para que exista una cuestión adecuada en la base 2, párrafo 1, o bien en su defecto ligar un considerando que indique cómo se haría la difusión de la Convocatoria si no se quiero modificar la base.

Con cualquiera de las dos estaría de acuerdo: o mencionando expresamente cómo se hace la publicación de la Convocatoria en la base 2, párrafo 1, o bien ligando un Considerando que indique los mecanismos de la difusión respectiva.

En el párrafo 3 de la misma base 2, se menciona que el Instituto Federal Electoral va solicitar el apoyo de distintas dependencias del gobierno mexicano, que nos van apoyar en la difusión de este importante instrumento.

Creo que también valdría la pena, Consejero Presidente, incluir un considerando que indique cuál es la mecánica que vamos a seguir en ese esquema de difusión de los convenios, si vamos a hacer convenios, si solamente vamos a atentas solicitudes; qué tipo de gestiones haremos con las autoridades para que le demos una adecuada motivación a esa base.

También dentro de los considerandos me parece que valdría la pena agregar otro Considerando que le dé sustento al párrafo 4 de las propias bases, donde se menciona que los partidos políticos, las Agrupaciones Políticas Nacionales y las coaliciones podrán difundir la Convocatoria.

Eso también debería tener una adecuada motivación dentro de la base de los considerandos y creo que podríamos hacer una inclusión para una mejor motivación.

En la base 3 se menciona que se va hacer llegar al Consejero Presidente...

**Sigue 5ª. Parte**

## **Inicia 5ª. Parte**

... hacer una inclusión para una mejor motivación.

En la base 3 se menciona que se va hacer llegar al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral la solicitud de aquellos visitantes que están interesados en participar.

También creo que tiene que referirse con mayor precisión en los Considerandos el procedimiento específico que se va a seguir porque solamente se está hablando de una forma estrictamente genérica.

En el numeral 2 de la propia base tercera se mencionan algunos lugares donde se va a encontrar el formato de solicitud.

Aquí estamos hablando sobre todo en el ámbito internacional porque seguramente serán los Consulados donde vamos a hacer la difusión pero me parece, que hay que ligar esta cuestión a un esquema de cuidado y que no vaya a haber una situación de confusión respecto de la solicitud que vamos a difundir también, a través de los Consulados en el tema del Voto de los Mexicanos que Residen en el Extranjero.

Lo demás son algunos detalles insisto, de forma, Consejero Presidente, que le voy a entregar al Secretario del Consejo, si ustedes no tuvieran inconveniente. Es todo.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero.

**El C. Doctor Francisco Javier Guerrero:** Muy buenas tardes a todos, muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero decir que me congratulo por la presentación que nos hace la Presidencia de este Consejo General de este Proyecto de Acuerdo elaborado por la Coordinación de Asuntos Internacionales, a fin de establecer las bases y los criterios que permitirán, como ha sido ya una arraigada costumbre en el desarrollo de nuestros procesos electorales, la presencia en México de los visitantes extranjeros durante la próxima Jornada Electoral.

Se trata, sin duda, en estos momentos de una atinada iniciativa por parte del Licenciado Manuel Carrillo Poblano ya que a sólo 11 días de que inicie el Proceso Electoral Federal y a poco más de nueve meses de la Jornada Electoral, se busca tener todo listo, con sobrada anticipación, para recibir de la mejor manera a nuestros distinguidos visitantes, señaladamente para estar en posibilidad de otorgarles la mayor certidumbre y seguridad durante sus actividades en México.

Esto es algo de mucha importancia ya que bastaría recordar que en las pasadas Elecciones Intermedias del año 2009 contamos con la presencia de 424 personas proveniente de los cinco Continentes, acreditados por este Instituto Federal Electoral, así como de reconocidos funcionarios institucionales invitados por el propio Instituto Federal Electoral.

Esto representó un aumento significativo comparado con elecciones pasadas y, por ende, un creciente interés por parte de la comunidad internacional para conocer la forma en que México lleva a cabo sus elecciones y ¿por qué no decirlo?, para compartir también algunas lecciones.

De ahí que esperamos que de nueva cuenta, para el año entrante, tengamos una muy nutrida y siempre valiosa presencia de altas autoridades y personalidades electorales, así como organismos no gubernamentales, partidos políticos, parlamentarios, estudiantes, académicos e investigadores...

**Sigue 6ª. Parte**



## **Inicia 6ª. Parte**

... así como organismos no gubernamentales, partidos políticos, parlamentarios, estudiantes, académicos e investigadores internacionales.

No me equivoco al afirmar que con el apoyo de todos ellos hemos conseguido, elección tras elección, consolidar nuestra democracia y ser un ejemplo ante el resto del mundo.

Recordemos que en el año 2012 sería la sexta ocasión en que se implementará el Programa de Atención a Visitantes Extranjeros. De ahí la relevancia de que en tiempo y forma este Consejo General apruebe las bases y criterios para acreditarlos, atenderlos y mantenerlos oportuna y efectivamente informados.

Esto nos permitirá hacer pública sin dilación la convocatoria dirigida a la comunidad internacional, interesada en conocer...

**El C. Presidente:** Discúlpeme Consejero Electoral que lo interrumpa. Quiero recordarle al público que amablemente nos acompaña en el desarrollo de esta sesión, que el párrafo 5 del artículo 15 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, les obliga a guardar el orden, permanecer en silencio, a efecto de que podamos poner atención a las intervenciones y a los argumentos que presentan la señora y los señores Consejeros Electorales, la señora y los señores representantes de los partidos políticos y en su caso, Consejeros del Poder Legislativo.

De tal suerte que, mucho les agradeceré se sirvan observar este ordenamiento reglamentario. Proceda Consejero, por favor.

**El C. Doctor Francisco Javier Guerrero:** Gracias, Consejero Presidente. Justo cuando decía que éramos un ejemplo para el mundo usted me interrumpió; haré un esfuerzo por seguir siendo un ejemplo para el mundo de mejor manera.

Sin duda, esto nos permitirá hacer pública sin dilación la Convocatoria dirigida a la comunidad internacional en conocer sobre el desarrollo del Proceso Electoral y que de esta manera cuenten con el tiempo suficiente para gestionar su acreditación.

Posteriormente en el Instituto Federal Electoral, a través de muchas de sus áreas sustantivas y bajo la batuta de la Coordinación de Asuntos Internacionales, habremos de desplegar un encomiable esfuerzo para brindar las mayores facilidades para el desempeño de sus actividades, contando como siempre, y aprovecho para agradecer desde este espacio, los apoyos que recibimos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración, del Instituto Electoral del Distrito Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En principio, para la autorización de emisión de los visados correspondientes, además de que con este objeto se facilita la internación al país de todos aquellos visitantes extranjeros que hayan sido acreditados como tales.

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

... correspondientes, además de que con este objeto se facilita la internación del país de todos aquellos visitantes extranjeros que hayan sido acreditados como tales.

Asimismo, para las acreditaciones tanto en el propio Instituto Federal Electoral, como en el Instituto Electoral del Distrito Federal mediante la elaboración y entrega de los respectivos gafetes, de igual manera, para la preparación de un programa completo de atención e información dirigido a nuestros visitantes. Tan sólo por mencionar algunas de las muchas acciones y actividades que se tienen que desplegar.

Señora Consejera, señores Consejeros, como bien se asienta en este Proyecto de Acuerdo, el Instituto Federal Electoral valora en toda su extensión, el interés de los representantes de diversas instituciones y organismos extranjeros por conocer e informarse con todo detalle y oportunidad acerca de los trabajos relativos a la preparación, organización y conducción del Proceso Electoral 2011-2012.

Se trata de un estricto principio de reciprocidad y cortesía con nuestros homólogos extranjeros y con instituciones y organismos internacionales en la materia con los que ya hemos establecidos fuertes y duraderos lazos de amistad y cooperación.

Valdría la pena decir, Consejero Presidente, que tanto usted como otros Consejeros Electorales hemos asistido ya como visitantes internacionales o en otros países conocidos como observadores internacionales y, evidentemente esa actividad internacional es la que nos permite poder recibir en su momento a quienes nos acompañarán en el año 2012.

Por todo ello, como Consejero Electoral, desde este momento les extiendo a todos nuestros próximos visitantes, a quienes ya han participado en anteriores procesos electorales, como aquellos que desean hacerlo por primera vez, que vengan a México y nos acompañen el día 1 del mes de julio de 2012, con la certeza de que el Instituto Federal Electoral y todos los mexicanos llevaremos a cabo una Jornada Electoral ejemplar. Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra la Profesora Sara I. Castellanos, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**La C. Profesora Sara I. Castellanos:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos los presentes.

Con gusto resalto la pulcritud de este documento que busca fortalecer la legalidad y legitimidad del próximo Proceso Electoral Federal Presidencial, nada más valioso para aquellos que triunfan en las urnas, que contar con el aval de las miradas de aquellos que vienen de otros países.

En otras etapas históricas de nuestra Nación han sido clave en la sustitución de figuras despóticas y dictatoriales.

El concierto internacional en el desarrollo de diversos ejercicios electorales, ha sido fundamental para fortalecer a la democracia como forma de gobierno. Por esta razón, ha obtenido una victoria histórica sobre otros mecanismos de participación ciudadana.

También aprovecho para felicitar públicamente el esfuerzo realizado por el Licenciado Manuel Carrillo Poblano, que no es la primera vez que lo hago en público, pero no dejaré siempre de valorar el trabajo y a su gran equipo con motivo de la celebración del Día Internacional de la Democracia.

Se contó con personalidades sumamente reconocidas, fortaleciendo la imagen y la presencia del Instituto Federal Electoral; creo que este acontecimiento se lleva las palmas del año. Es todo.

**Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

creo que este acontecimiento se lleva creo, las palmas.

Es todo.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Profesora.

¿Alguna otra intervención?

No siendo así, Secretario del Consejo, vamos a proceder a la votación correspondiente, tomando en cuenta las propuestas de modificación presentadas por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en los términos por él expuestos.

**El C. Secretario:** Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse el informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal 2011 – 2012, tomando en consideración las propuestas formuladas por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en los términos por él expuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para el Seguimiento del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

**El C. Presidente:** Hago uso de la palabra.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, en los Procesos Electorales los plazos no son forma, son fondo.

Programar actividades y tareas incluidas en la ley o derivadas de ésta, es una de las tareas técnicas respaldada por la experiencia que tiene un evidente impacto en la certeza de la organización de nuestras elecciones.

De ahí que dos de los principios que rigen los procesos electorales son la definitividad de los actos y la certeza jurídica.

Por ello es que el Proyecto de Acuerdo que estamos analizando tiene relevancia para el cumplimiento del Proceso Electoral Federal, para la vida interna del Instituto y para quienes participan en las contiendas.

Se propone conformar una Comisión para el seguimiento del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Esta Comisión estará presidida por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo y como integrante el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Esta integración, señoras y señores, no es casual, ya que ambos Consejeros Electorales son integrantes de las Comisiones Permanentes de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, las cuales tradicionalmente aportan las actividades sustantivas para la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Federal.

La Comisión supervisará que cada una de las áreas involucradas en la organización de la elección cumpla con sus actividades en el tiempo legal establecido para ello y alcancemos las metas propuestas en el Calendario Integral y en el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Con ello refrendaremos nuestro compromiso con la sociedad de ser un árbitro imparcial y comprometido con el cumplimiento de la ley y el avance democrático del país.

Con la creación de la Comisión Temporal para dar Seguimiento al Calendario y al Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012, el Instituto Federal Electoral ofrece a los partidos...

**Sigue 9ª. Parte**

## **Inicia 9ª. Parte**

Con la creación de la Comisión Temporal para el Seguimiento al Calendario Integral y al Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012, el Instituto Federal Electoral ofrece a los partidos políticos, a sus candidatos y a la ciudadanía una instancia para velar que se cumpla estrictamente con lo que establece la Constitución Política, la ley y la normatividad institucional en cada una de las etapas y en cada una de las tareas de la elección.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo que está a su consideración nos ayudará a darle visión de planeación y un enfoque integral al cumplimiento de nuestras actividades programadas para la elección y seguir respaldando la consolidación de la democracia en nuestro país.

Evidentemente, señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo presentado.

Tiene el uso de la palabra, la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

**La C. Doctora María Macarita Elizondo:** Muy amable, Consejero Presidente.

Buenas tardes tengan todos ustedes.

Como sabemos estamos a diez días de iniciar el Proceso Electoral Federal 2011-2012, el cual cuenta con dos columnas vertebrales: El Calendario y el Plan Integral, que por sí solos constituyen documentos guía que agrupan las actividades de todo el Instituto Federal Electoral que se desarrollan durante el Proceso Electoral Federal.

Si este Consejo General aprueba la creación de la Comisión para el Seguimiento, estaremos dando el siguiente y uno de los primeros pasos en la búsqueda de alcanzar la excelencia por el Proceso Electoral Federal venidero.

Estoy segura que tanto el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, como la de la voz, de votar todos nosotros a favor del Proyecto de Acuerdo, vigilaremos que cada una de las actividades que se ejecuten se hagan efectivamente con calidad y en tiempo para que los institutos políticos, la ciudadanía, así como la actores que participan estén satisfechos por cada una de las metas alcanzadas.

La Comisión, luego entonces, permitirá que este Consejo General tenga una visión de conjunto y de avance del Proceso Electoral Federal. Además, permitirá responder de manera oportuna y eficaz a los riesgos y problemas que pudieren presentarse o se generen.

Por lo que de ser el caso de su aprobación, agradezco el voto de confianza depositado a mi persona para presidirlo.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejera.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, primero, para expresar que será como ocurre ya en otras comisiones un honor trabajar con la Consejera Electoral María Macarita Elizondo en el seguimiento del Proceso Electoral Federal a través de este instrumento que es el Plan Integral del propio Proceso Electoral Federal que aprobamos la semana pasada.

Y por supuesto, también llevar a la práctica uno de los primeros productos del seguimiento institucional que se ha venido haciendo a través de la Unidad Técnica de Planeación.

Quiero mencionar que para mí lo más relevante será encontrar en el trabajo de esta Comisión un esquema adecuado para la difusión de los actos y los resultados del propio Proceso Electoral Federal en términos del principio de definitividad que rige el Proceso Electoral Federal.

Hemos empezado ya con la Consejera Electoral María Macarita Elizondo una discusión al respecto, lo mismo que con los titulares de la Dirección del Secretariado y de la Unidad Técnica de Planeación.

Y esperamos que una vez que avance esto, ya durante el Proceso Electoral Federal, podamos presentarle al Consejo General una propuesta que permita que toda la información sea difundida en el ámbito nacional de la mejor manera posible para que los ...

**Sigue 10ª. Parte**



## **Inicia 10ª. Parte**

... Técnica de Planeación al respecto.

Esperamos que una vez que avance esto, ya durante el Proceso Electoral Federal podamos presentarle al Consejo General una propuesta que permita que toda la información sea difundida en el ámbito nacional de la mejor manera posible, para que los ciudadanos estén informados debidamente de cómo avanza el Proceso Electoral Federal 2011-2012. Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Consejero.

¿Alguna otra intervención? No siendo así, Secretario del Consejo, mucho le agradeceré se sirva tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión para el Seguimiento del Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 y el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010 y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo, señora y señores representantes de los partidos políticos:

Fortalecer el régimen de partidos y realizar contiendas electorales equitativas es una corresponsabilidad que compartimos tanto las autoridades como los actores políticos que participan en ellas.

A unos días del inicio formal del Proceso Electoral Federal 2011-2012, donde se renovará el Congreso de la Unión en su totalidad y el Titular del Poder Ejecutivo, al Instituto Federal Electoral le corresponde aplicar puntualmente lo establecido en la ley y a los partidos políticos les atañe cumplir la normatividad.

Por ello, una forma de contribuir a la equidad de la democracia y respaldar el Estado de derecho, es fiscalizar el correcto uso de los recursos públicos que les son otorgados a los partidos políticos.

Tengo la convicción de que el fortalecimiento de la labor fiscalizadora ha sido sin duda alguna un elemento para blindar la disputa por el poder político.

Este blindaje es particularmente importante ahora que existen diversas amenazas al pacto social en nuestra Nación.

Por todo lo anterior, celebro que en el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución que nos presenta la Unidad de Fiscalización se observe una reducción significativa respecto del número de observaciones detectadas en el ejercicio de revisión de este Informe Anual contra el auditado en el año 2009.

Estoy seguro que la disminución expresa el mejoramiento en el manejo administrativo de los recursos públicos que como entidades de interés público reciben los partidos políticos.

Entre los principales resultados...

**Sigue 11ª. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

... manejo administrativo de los recursos públicos que como entidades de interés público reciben los partidos políticos.

Entre los principales resultados incluidos en el Dictamen y Proyecto de resolución que estará a su consideración en el siguiente punto del orden del día, destacan los siguientes:

Primero, una vez finalizado el proceso de confronta y solventación de irregularidades, quedaron firmes 256 observaciones sancionables, de las cuales 202 son de forma y solamente 54 son de fondo.

En 33 casos la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos propone dar vista a 9 instancias para que en el ámbito de sus competencias y sus facultades determinen lo que en Derecho proceda respecto de las diversas conductas detectadas en el proceso de revisión contable del año 2010.

Asimismo, con motivo de este proceso de auditoría, la autoridad fiscalizadora propone a este Consejo General el inicio de 48 procedimientos oficiosos con el objeto de tener certeza sobre el origen o destino de los recursos involucrados derivado de la revisión contable de las finanzas de los partidos políticos.

Finalmente, el monto sancionable para este año que se impone a los partidos políticos equivale a 66 millones 539 mil 84 pesos como se advierte en el Proyecto de Resolución.

Estos datos se reflejan puntualmente en el Proyecto de Resolución que votaremos, insisto, en el siguiente punto del orden del día.

Señoras y señores: Los avances en materia de fiscalización de los recursos invertidos en las contiendas electorales han recibido un gran impulso con la Reforma Constitucional y Legal de 2007-2008.

Estoy convencidos que los procesos de auditoría que el Instituto Federal Electoral ha promovido seguirán impulsando el perfeccionamiento de la administración y del registro contable de los partidos políticos y que, en el mediano plazo, la función fiscalizadora, lejos de ser sancionadora, será esencialmente preventiva.

No tengo duda que los partidos políticos se seguirán apegando a la ley y a la normatividad aplicable ya incluso podrán establecer acuerdos adicionales o propuestas para garantizar que en los procesos electorales únicamente se utilicen los recursos que mandata la legislación vigente.

A todos nos interesa la pulcritud de las contiendas electorales y de quienes intervienen en ellas, a todos nos interesa que el debate público y el respaldo popular se logre desde las plataformas electorales y no como producto de la influencia del dinero.

A la austeridad, transparencia y apego a la ley que exige la sociedad mexicana a los actores políticos y a las instituciones de la democracia, corresponde una labor fiscalizadora detallada y apegada a la ley, como la que hoy nos ha puesto a consideración la Unidad de Fiscalización.

Por tanto, señoras y señores miembros del Consejo General, es importante reiterar que la democracia se consolida con apego a la ley y con acciones que hagan de la rendición de cuentas un compromiso de vida.

Antes de poner a su consideración el Proyecto de Acuerdo quiero saludar y dar la más cordial bienvenida a esta sesión del Consejo General a los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, quienes cursan la asignatura “La Fiscalización a Partidos Políticos Nacionales” impartida por el Instituto Federal Electoral a través de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en el marco del Convenio General de Colaboración celebrado entre el Instituto y la Universidad Nacional...

**Sigue 12ª. Parte**

## **Inicia 12ª. Parte**

... en el marco del Convenio General de Colaboración celebrado entre el Instituto y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es de resaltar el objetivo que esta autoridad tiene de manera conjunta con la Universidad Nacional Autónoma de México, de contribuir en la formación de profesionales que coadyuven con los institutos políticos, con las autoridades electorales, con los entes fiscalizadores y en general, con las organizaciones integrantes del Sistema Electoral Mexicano, a fortalecer sus cuadros administrativos y con ello, mejorar de manera permanente el ejercicio del gasto público y la rendición de cuentas; tareas que requieren sin duda de una preparación técnico profesional sólida y actual, como lo estamos desarrollando conjuntamente el Instituto Federal Electoral y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Sean ustedes bienvenidos, jóvenes estudiantes.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Dictamen presentado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

**La C. Doctora María Macarita Elizondo:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero iniciar mi participación recordando que en este año el Instituto Federal Electoral elaboró un nuevo Reglamento de Fiscalización en el cual se incluye un mecanismo que sin duda va a permitir elevar el nivel del alcance de la auditoría en los recursos que los partidos políticos destinan a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como de los recursos destinados a las actividades específicas.

Sin embargo, debemos reconocer que el trabajo de auditoría desarrollado en el transcurso de este año por la Unidad de Fiscalización ha sido exhaustivo en la revisión de estos recursos.

De acuerdo a la información que hoy se nos presenta, ya no solo el trabajo de revisión se centró en documentos, este año se llevó a cabo un estudio más detallado en cuanto a revisar si la veracidad del gasto era destinado al desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Veo con enorme satisfacción que los partidos políticos han sido sensibles en este tema, que si bien aún impondremos sanciones, como es el caso de dos partidos, éstas ya no se basan en la inejecución del gasto, sino a cuestiones de forma en el ejercicio del registro y de la técnica contable.

Estoy convencida que para el próximo ejercicio, todos los partidos políticos podrán cumplir con este deber al cien por ciento; que ejecuten el recurso para lo que fue asignado, un real y efectivo impulso a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, lo cual obviamente redundará en una mayor participación de las mujeres al frente de los distintos espacios públicos y de esta forma, lograr que exista un sano equilibrio de poder.

Era mi deber hacer esta señalización, porque es importante destacar las distinciones entre el ejercicio anterior y éste.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Licenciado José Guillermo Bustamante, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado José Guillermo Bustamante:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Hemos revisado con atención todo el procedimiento del proceso de fiscalización 2010 y tenemos puntualmente una observación específica, en relación a un punto que hemos discutido en varias ocasiones, que es el de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Prácticamente todos los partidos venimos...

**Sigue 13ª parte**

## Inicia 13ª. Parte

... tenemos puntualmente una observación muy específica en relación a un punto que hemos discutido en varias ocasiones, que ha sido el de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Prácticamente todos los partidos políticos venimos arrastrando ese tema de cuentas por cobrar y cuentas por pagar desde hace mucho tiempo y la normatividad considera, en nuestro concepto erróneamente, que si tú no cobras una cuenta o no la pagas en el ejercicio de un año, se considera como una aportación.

¿Por qué? Porque hay muchos casos, les puedo platicar algunos proveedores que quiebran, que no pueden pagar o que reciben un anticipo y luego uno no los encuentra.

Hay muchos casos que prácticamente todos los partidos políticos tenemos, en donde están ese tipo de situaciones; sin embargo, el tema, estas situaciones se han presentado por parte de todos los partidos políticos durante muchos ejercicios y lo hemos discutido aquí.

Tan es así, que se propuso en el nuevo Reglamento hacerse cargo de este tema y ver de qué manera estas cuentas por pagar y cuentas por cobrar se pueden mandar a resultados y no venirlas arrastrando en todos los ejercicios en relación a cuestiones, no solamente que están en la contabilidad, sino que ya han sido sancionados en ejercicios anteriores.

Sin embargo, este año sucede una situación que además hemos revisado y es prácticamente igual para todos los partidos políticos, y es el incremento en las sanciones que no guarda absolutamente ninguna proporción; aunque se mencione en el Proyecto de Resolución que se refiere a la reincidencia, ustedes van a ver con todo cuidado, que el incremento en las proporciones de estas sanciones no tiene absolutamente ninguna lógica y en el Proyecto de Resolución no lo explica.

Les voy a comentar el ejemplo específico del Partido Acción Nacional. En el año 2008 nosotros tuvimos un monto por cuentas por cobrar con un año más de antigüedad de alrededor de 5 millones y la sanción fue del 50 por ciento, es decir dos y medio en números redondos y, en cuentas por pagar fueron 36 millones y la sanción fue de 9 millones, que es el 25 por ciento exactamente de esa sanción.

Al año siguiente, en el 2009, se consideró el tema de la reincidencia y el incremento, el monto de las cuentas por más de un año fue en las cuentas por cobrar de 2 millones y el monto de la sanción fue de 1 millón 400, importando un 65 por ciento del monto total. Es decir, hubo un incremento del 50 por ciento en el año 2008, al 65 por ciento en el año 2009.

Sin embargo, este año el monto de la sanción es del 112.5 por ciento, sin que el Proyecto de Resolución explique, además del tema de la reincidencia que fue explicado el año pasado y el antepasado y el anterior a ese.

¿Por qué? Porque es un problema que los partidos políticos no estamos generando, sino que la situación contable de cada uno de nosotros está ahí presente y es lo que explica el hecho de que esta situación sea recurrente.

Sin embargo, con el tema de la reincidencia, el monto se está incrementando de una manera desproporcionada sin que el Proyecto de Resolución explique por qué, eso es en las cuentas por cobrar en donde pasa del 65 por ciento el año pasado, al 112.5 por ciento este año.

En las cuentas por pagar es todavía más grave, porque en el año 2008 el monto de la sanción fue del 25 por ciento, en el año 2009 se incrementa al 32.5 por ciento y este año pasa del 32.5 al 75 por ciento. Insisto, sin que tenga absolutamente ninguna explicación a la proporción que guarda esta sanción respecto de la sanción del año pasado y del año antepasado y de los años anteriores que podemos irlos revisando.

En ese sentido, les pediría señores Consejeros Electorales, no nada más en el caso del Partido Acción Nacional, sino de todos los partidos políticos que estamos en ese supuesto de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, que por favor hagan una revisión de esta proporcionalidad de las sanciones, amén a las razones que explican la existencia de ambos capítulos de cuentas por cobrar y...

**Sigue 14<sup>a</sup>. Parte**



## Inicia 14ª. Parte

... que por favor hagan una revisión de esta proporcionalidad de las sanciones amén a las razones que explican la existencia de ambos capítulos de cuentas por cobrar y por pagar en cada uno de los partidos políticos que tenemos esa situación.

La normatividad está muy clara en el sentido de que si no se comprueba esto en el ejercicio más de un año está en el supuesto de la norma.

Sin embargo el monto de la sanción, ese sí consideramos que es totalmente desproporcionado y que además el incremento no tiene ninguna explicación en el Proyecto de Resolución, el Proyecto no dice por qué se pasa de un porcentaje del 50 al 65 de un ejercicio a otro, que es el 15 por ciento y después al año siguiente, con exactamente las mismas razones se incrementa en casi un 50 por ciento.

Ustedes van a poder ver con toda claridad, estos incrementos, como no tienen ninguna explicación.

Y en ese sentido quiero dejar sobre la mesa este hecho para que lo puedan ver todos los Consejeros Electorales, en relación específicamente al Partido Acción Nacional voy a sacar una copia a esto que tengo aquí, que explica estos dos rubros y ustedes van a poder ver con toda claridad, señores Consejeros Electorales, el monto de las cuentas con más de un año de antigüedad, tanto por pagar como por cobrar, el monto de las sanciones que importan en relación a esas cuentas y el porcentaje que se está sancionando respecto de eso.

Insisto, hace dos años fueron la mitad, fueron 5 millones el monto de las cuentas y la sanción fue de 2.5, este año son 3 millones y la sanción con 4 millones 165. Es más del 100 por ciento en relación a las cuentas y nosotros consideramos que el Proyecto de Resolución no lo explica y que no tiene ninguna lógica.

Les pedimos, por favor, que revisen con mucho cuidado este tema en relación a las razones que da el Proyecto de Resolución para fijar esos montos.

Por supuesto que lo explica con el tema de la reincidencia y eso lo tiene muy claro el Proyecto, pero ustedes van a poder revisar, también en relación al Proyecto del año pasado y del antepasado que está presente ese supuesto, ¿por qué? Porque son situaciones que todos los partidos políticos tenemos y que es inevitable.

Precisamente por eso, insisto, se está haciendo cargo en el nuevo Reglamento de estas cuentas por pagar y cuentas por cobrar precisamente atendiendo esa realidad que estamos teniendo todos los partidos políticos.

Y lo que se busca en este año es que eso se mande a resultados, sin embargo esta situación sí, realmente consideramos que es desproporcionada, que no tiene lógica y

que el incremento verdaderamente no obedece a ninguno de los criterios que este Instituto Federal Electoral ha sostenido en años anteriores.

Les quiero pedir si lo pudieran revisar, por favor, y les voy a turnar una copia en relación a estas cuentas del Partido Acción Nacional y creo que los otros partidos políticos harán lo propio, también en relación a este tema.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, el representante del Partido de la Revolución Democrática, Maestro Camerino Márquez.

**El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez:** Gracias, Consejero Presidente.

De igual manera también para retomar lo ya señalado por el representante del Partido Acción Nacional.

Efectivamente, en el caso particular de este Dictamen nos parece que falta fundamentación y motivación al respecto, toda vez que los Lineamientos que se han acordado para aplicarlos el próximo año permitirán resolver estos dos temas que cada año nos están estableciendo multas por lo que son las cuentas por cobrar y por pagar.

Evidentemente que esto tiene que ver con este esquema nuevo que tendremos y llegaremos a la instancia correspondiente.

En lo que respecta a lo que se genera por el desarrollo y el liderazgo político de las mujeres, quiero decirlo que el Partido de la Revolución Democrática, en su técnica contable, lo hace dentro de los gastos ordinarios...

**Sigue 15ª. Parte**

## **Inicia 15ª. Parte**

... desarrollo y liderazgo político de las mujeres, quiero decirlo, que el Partido de la Revolución Democrática en su técnica contable lo hace dentro de los gastos ordinarios y, evidentemente, que tenemos el compromiso de generar todo el recurso que se requiere para la formación y el desarrollo de las mujeres, capacitación, investigación y, sobre todo, en ediciones y publicaciones que fortalezcan el trabajo con perspectiva de género y con equidad.

En este caso, el Partido de la Revolución Democrática asume el compromiso y ha sido uno de los partidos políticos que ha llevado a cabo las acciones afirmativas en todos los trabajos y las tareas que tenemos como partido político. Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, compañeras, compañeros, Consejera y Consejeros Electorales. En el mismo sentido del señor representante del Partido Acción Nacional y del señor representante del Partido de la Revolución Democrática; me parece que no se está tazando de manera adecuada el tema de cuentas por pagar.

También quiero llamar la atención a ustedes, en torno a la clasificación de las sanciones. Viene la clasificación en un conjunto de sanciones que son identificadas en el Dictamen Consolidado como "leves", y pese a ello, la sanción no corresponde a la clasificación que se le da en el rubro que acredita el propio Dictamen.

No puede ser sancionado un partido político por una irregularidad leve a la cual no se le atribuye gravedad alguna, una sanción que tiene como elemento indispensable la valoración de una gravedad en la conducta.

Es decir, se está imponiendo una sanción desproporcionada con la naturaleza de las irregularidades, desde nuestro punto de vista, y esto está acreditado de manera formal ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; y sin embargo, el Dictamen dispara un conjunto de multas que son leves, pero que en el monto de la sanción no corresponden. Es decir, si esto fuera poco hay otro tema que es el tema de la clasificación de la reincidencia.

En este sentido, se llega a imponer una sanción del 300 por ciento del monto involucrado en la supuesta falla detectada. Ejemplo: El monto que a decir de la autoridad se tiene como diverso a los fines del partido político es de 517 mil pesos, 558

con 22 centavos, y se impone una sanción de 1 millón 552 mil 674 pesos con 66 centavos, estoy hablando en concreto del inciso b) del punto tres.

Aún y sin coincidir en que hubiese reincidencia en esta irregularidad o supuesta irregularidad detectada, ésta debiera ser de hasta el doble del monto involucrado y, sin embargo, estamos hablando del triple del monto involucrado.

En razón del tiempo, no tendría oportunidad de desagregar el comentario por el conjunto de especificidades que trae el Dictamen Consolidado; pero sí me parece que es muy grave la manera en la que se están tazando el monto de las sanciones; sanciones sobre irregularidades supuestamente leves descritas en el Dictamen Consolidado que se sancionan como si fueran graves.

Supuestas reincidencias, que es claro que se tendría que sancionar, si ésta se acreditara, con el doble del monto involucrado; se sanciona con el triple del monto involucrado.

Y así podríamos ir desagregando...

**Sigue 16ª. Parte**

## **Inicia 16ª. Parte**

... se sanciona con el triple del monto involucrado.

Y así, podríamos ir desagregando este tipo de consideraciones que sí nos parecen muy graves y, evidentemente, si no hubiera una variación en la decisión de la Consejera y los Consejeros Electorales, anunciar de una vez y ante ustedes que impugnaremos este Dictamen por considerarlo, desde nuestro punto de vista, inconsistente y desproporcionado.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero, quiero saludar con mucho afecto a los alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México que trabajan junto con la Unidad de Fiscalización, preparándose para estos trabajos que son muy técnicos, muy especializados y que, como ustedes pueden advertir, tocan una de las fibras más sensibles de los partidos políticos, en tanto que se refiere a la revisión de los dineros públicos que reciben para su sostenimiento.

Ojalá que de este importante grupo de alumnos provengan funcionarios que se incorporen en un futuro próximo a la Unidad de Fiscalización y nos permitan avanzar en el esquema de profesionalización de esa Unidad, que viene desarrollando un trabajo realmente estupendo en el trabajo de fiscalización de los partidos políticos.

Me quiero referir de manera muy breve, Consejero Presidente, a esta preocupación que han expresado tres de los señores representantes de los partidos.

Efectivamente, hay en el tema de las cuentas por cobrar y en las cuentas por pagar un criterio que la Unidad de Fiscalización ha tomado y que tiene que ver con el hecho de que, en primer lugar, en un futuro inmediato se hará una depuración de estas cuentas.

Esta es, lo voy a decir de esta manera, prácticamente la última ocasión que estas cuentas serán cobradas, porque justamente a partir del mes de noviembre y del mes de diciembre de este año vamos a desarrollar, a través de la propia Unidad de Fiscalización, un curso de capacitación con los señores representantes de los partidos políticos que está mandatado en el artículo quinto transitorio del nuevo Reglamento de Fiscalización.

Esto lo acordamos ahora que hicimos las modificaciones a dicho Reglamento y establecimos que uno de los puntos a revisar será justamente el de las cuentas por cobrar y de las cuentas por pagar.

Se ha tomado una decisión en el sentido de que los porcentajes de sanción sobre los dineros involucrados en estos montos efectivamente en las cuentas por cobrar crezcan del 50 al 75 por ciento y de las cuentas por pagar del 25 al 50 por ciento.

Más o menos es el 50 por ciento de los montos totales de sanciones que se imponen en esta ocasión a los partidos, los que se encuentran involucrados en estos dos conceptos, tanto de cuentas por pagar como de cuentas por cobrar; de los 66 millones casi 33 millones corresponden a estos rubros, efectivamente.

Pero sí quiero mencionar, Consejero Presidente, que el grupo de Consejeros Electorales que fue aprobado por este Consejo General para darle seguimiento a estos trabajos, ha revisado con mucho cuidado los criterios de la Unidad de Fiscalización y nosotros estamos coincidentes con este criterio, para poder establecer ya una solución definitiva a este problema junto con, insisto, el curso que tendrá verificativo y del cual se habrán de desprender acciones concretas para mejorar esta situación en el ámbito de los partidos políticos.

De mi parte reitero mi respaldo al trabajo que vienen haciendo bajo la coordinación del Contador Público Alfredo Cristalinas Kaulitz y de los Licenciados Luis Fernando Flores y Rodrigo Sánchez Gracia, que han hecho un trabajo estupendo...

**Sigue 17ª. Parte**

## **Inicia 17ª. Parte**

... al trabajo que vienen haciendo bajo la coordinación del Contador Público Alfredo Cristalinas Kaulitz y de los Licenciados Luis Fernando Flores y Rodrigo Sánchez Gracia, que han hecho un trabajo estupendo coordinando a dos equipos magníficos de trabajo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Me parece que valdría la pena darle una solución definitiva a un problema que se viene arrastrando hace varios años en el contexto de la fiscalización de los partidos políticos.

Mi voto será en los términos del Proyecto de Resolución que se ha presentado porque me parece que no habíamos encontrado un esquema que resulte realmente inhibitorio de este tipo de faltas por parte de los partidos políticos.

Nada tiene que ver con el hecho de que el Instituto Federal Electoral pretenda una sanción excesiva frente a los montos involucrados, pero sí me parece que le tenemos que dar una solución y la verdad, es muy grave que estos conceptos sigan apareciendo cotidianamente año tras año.

Creo que estamos en vías de resolver de manera definitiva este punto y por tanto reitero mi respaldo al Dictamen Consolidado y al Proyecto de Resolución que nos ha presentado la Unidad de Fiscalización.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** Gracias, Consejero Presidente; buenas tardes, compañeras y compañeros del Consejo General; para fijar mi posición en relación a las diversas manifestaciones que han hecho los representantes de los partidos políticos en relación al Informe.

Primero, estoy absolutamente de acuerdo con lo que ha manifestado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en relación a las razones y la excepcionalidad que debe darse a este año en relación al nuevo mecanismo de fiscalización que implementaremos a partir del siguiente.

Lo segundo es que he escuchado al representante del Partido Acción Nacional hacer un planteamiento respecto de las razones por las que eventualmente un proveedor desaparece y esta cuenta queda en esas condiciones.

Nada más que hay algo que debemos precisar: El Instituto Federal Electoral y la Unidad de Fiscalización, hablando de dinero público, esperan que los partidos políticos emprendan acciones legales respecto de este tipo de asunto.

Si así se hubiera dado y acreditado, no ha lugar a establecer la sanción a la que se hace referencia; no es el caso cuando lo que se acredita en el Informe es que no se realizaron acciones legales que permitan exactamente la excepción de ese monto.

Es importante que esto quede de manifiesto porque cuando estamos hablando de recursos públicos no es pertinente, en mi opinión, que permanezca el sujeto regulado, el partido político, sin acciones para su recuperación.

Si esas acciones no se acreditan en el expediente, es necesario establecer estas sanciones y creo que es adecuado el planteamiento que nos hace la Unidad de Fiscalización a este respecto. Me parece que es una precisión importante de realizar.

Y después, en todo esto que se llama el cúmulo de faltas leves, al que se ha hecho referencia por parte del representante del Partido Revolucionario Institucional, debe decirse que independientemente de las especificidades diversas de un conjunto de faltas que son...

**Sigue 18ª. Parte**



## **Inicia 18ª. Parte**

... del Partido Revolucionario Institucional debe decirse que, independientemente de las especificidades diversas de un conjunto de faltas que son calificadas como leves, el monto implicado en el caso que nos planteaba, en total es un monto de 21 millones 807 mil 994.11 pesos de la sanción que está estableciendo la autoridad es de 2 millones 66 mil 659 pesos. ¿Qué quiere decir esto?

Con autonomía de la calificación de la falta y la implicación lineal en el caso, el monto total implicado, en términos de faltas leves, porque son de esa naturaleza también debe decirse, no se esperaría otra cosa, hay una implicación de este monto total de sanción, lo que permite advertir proporcionalidad en el caso del conjunto de faltas que están involucradas en el caso que nos ocupa.

Esta es mi convicción, compañeros del Consejo General y por ello, habré de acompañar los proyectos que al efecto se establecen. Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Señor Consejero Electoral Alfredo Figueroa, el representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** Con todo gusto.

**El C. Presidente:** Proceda Diputado, por favor.

**El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada:** Gracias, Consejero Presidente, gracias, Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

¿También le parece proporcional una supuesta falta por un valor de 517 mil pesos y una sanción del triple, de un millón y medio de pesos? ¿Le parece eso proporcionalidad?

**El C. Presidente:** Gracias. Para responder, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** La respuesta es sencilla, depende de distintas circunstancias.

La primera, es si esa falta es sustantiva; y la segunda, es si se acredita en ella reincidencia.

Si la falta es sustantiva y en ella además hay reincidencia, me parece que puede sí, establecerse una sanción de ese monto. Pero como ocurre en todos los casos, es necesario singularizar las condiciones específicas, además del establecimiento del monto y advertir si se trata de una conducta reincidente, una falta reincidente y por ello, pudiere alcanzar el monto que usted nos precisa.

**El C. Presidente:** Gracias. Consejero Electoral Alfredo Figueroa el representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿Acepta la pregunta?

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** Claro que sí, por supuesto.

**El C. Presidente:** Proceda señor Diputado, por favor.

**El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada:** Gracias, Consejero Presidente. Gracias, Consejero Electoral Alfredo Figueroa, qué bueno que le están pasando ya el documento.

Porque lo que nos estaba diciendo usted es que iba a votar a favor de un Dictamen Consolidado que no conoce las especificidades concretas del por qué se llega a una sanción, y eso sí me preocuparía señor Consejero Electoral.

Se lo digo con toda precisión, es el inciso d) del punto tres que estamos discutiendo, en donde de manera precisa se dice que no se presentó documentación y evidencia que justificara el objeto partidista de gastos por concepto de transportación aérea, ni indicó qué personas se beneficiaron...

**Sigue 19ª. Parte**

## **Inicia 19ª. Parte**

... que no se presentó documentación y evidencia que justificara el objeto partidista de gastos por concepto de transportación aérea ni indicó qué personas se beneficiaron de dicho gasto por 517 mil 558.22 pesos.

Luego viene una serie de argumentaciones en el propio Dictamen, en donde cataloga como si acreditase reincidencia. La reincidencia va en función del monto, implicaría en todo caso, y evidentemente rechazamos porque estamos perfectamente convencidos de que está acreditado el qué y el para qué se usaron estos dineros para la transportación aérea.

En todo caso, si así la Unidad de Fiscalización lo hubiera considerado, aunque lo vayamos a combatir al Tribunal Electoral, la sanción tendría que ser del doble, pero aquí se va al 300 por ciento.

Le reitero la pregunta ahora ya que gentilmente sus asesores le han hecho llegar la información, ¿de veras considera usted proporcional una sanción de esta naturaleza?

Porque así está plagado un conjunto de Dictámenes que estamos discutiendo esta tarde, no sólo en el caso del Partido Revolucionario Institucional, seguramente también en casos de otras fuerzas políticas.

Y la preocupación más allá de la sanción, es el criterio precisamente que se está estableciendo a partir de estos proyectos de Dictamen que estamos discutiendo.

Por su respuesta, muchas gracias, Consejero Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Para responder, Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** Que bueno, señor representante, que en esta pregunta hace usted una pregunta específica y no una pregunta general sobre si estaría de acuerdo en un monto de una sanción abstracta.

Hoy nos plantea efectiva y específicamente de la sanción de que se trata, en su intervención y pregunta previa no lo hizo.

Le respondo. Sí, me parece que es una sanción proporcional.

Estamos hablando de que se presentaron gastos de transportación aérea y renta de helicóptero, no indicando las personas beneficiadas ni el objeto partidista. Esto es lo que consigna la nota.

No se trata de una falta leve, su gravedad es ordinaria y se establece además que hay reincidencia. Por esos motivos me parece que, efectivamente es proporcional en relación con la conducta que se advierte y con los elementos que obran en el Informe de mérito.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ricardo Cantú, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Licenciado Ricardo Cantú:** Gracias, Consejero Presidente.

Nuestros responsables de finanzas nos hacen algunas observaciones semejantes a las del representante del Partido Revolucionario Institucional.

Nosotros tenemos dos multas, que son las más fuertes. Una es por transportación también hacia un Consejo Político Nacional del partido, donde se nos está multando por tres veces el monto, el monto es de 641 mil pesos y se nos multa por un millón 900 y fracción de pesos.

Dicen que en ocasiones pasadas las multas eran por el monto o lo máximo el doble, hasta el triple, sobre todo si es catalogada no como grave, sino como ordinaria.

Y tenemos otra multa también un poco elevada por un evento que se hizo el 10 de mayo en el estado de Durango, se adquirieron productos de la canasta básica...

**Sigue 20ª. Parte**

## **Inicia 20ª. Parte**

... que se hizo el 10 de mayo en el estado de Durango, se adquirieron productos de la canasta básica y electrodomésticos para el evento del 10 de mayo, hay un Acta notariada donde se da fe que se realizó el acto y las facturas donde se compraron estos productos y también se nos sanciona con el triple del monto.

Sí se nos hace excesiva la multa y vamos a recurrir al Tribunal Electoral, y en algunas otras multas menores, que no hay antecedentes de que las sanciones fueran tan altas. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Agustín Castilla, Consejero del Poder Legislativo.

**El C. Consejero Agustín Carlos Castilla:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes. He escuchado con atención las intervenciones de los señores representantes de los partidos políticos, y más allá de los casos particulares que se han descrito me preocupa un tema que hemos discutido ya con anterioridad en este Consejo General y no solamente respecto a los procedimientos de fiscalización, sino respecto incluso a las sanciones que en ocasiones se han impuesto a procedimientos especiales sancionadores y es el de los criterios.

Ante hechos similares, corresponde un tratamiento de la misma manera similar y en este caso lo que estamos escuchando es que no hay criterios claros y esto, desde luego, vulnera la certeza jurídica que es uno de los principios rectores de la actividad electoral.

Estamos hablando de sanciones desproporcionadas, de Acuerdo a lo señalado por el representante del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo y además, el representante del Partido Acción Nacional muestra de manera clara cómo los criterios no son consistentes, tomando en consideración las cuentas por cobrar y por pagar en los años 2008, 2009 y 2010, y determina con claridad cómo han evolucionado estos porcentajes sin que se dé argumento alguno para ello ni en el Proyecto de Resolución, ni tampoco en este momento, como lo ha solicitado el representante del Partido Acción Nacional.

La autoridad electoral no ha explicado cuáles son los argumentos para esta modificación en los criterios que operaban con anterioridad y es lo que pido en este momento, que se nos explique, desde luego sin que esto vaya en demérito del derecho que cada uno de los partidos políticos tendrá para ejercer las acciones legales que les corresponden.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Oscar González Yáñez, Consejero del Poder Legislativo.

**El C. Consejero Óscar González:** Gracias, Consejero Presidente.

Escuchando las intervenciones de representantes, tanto del Poder Legislativo como de partidos políticos y los propios Consejeros, podríamos caminar en una lógica de que la naturaleza de los recursos públicos a la cual los partidos políticos tenemos acceso bajo el concepto de prerrogativas, debe ser algo que la sociedad mexicana debe soportar con transparencia total y plena.

Nos parece a nosotros que la transparencia de los recursos públicos debe ser profunda y total.

Partiendo de ese principio, que nos parece que es el que tiene que regir nuestra convivencia de los partidos políticos, también encontramos que los criterios que usa el Consejo General no son los mismos criterios que los partidos políticos usamos, no son los mismos.

Nos falta, y llegaría a esa conclusión, de que los criterios deben de ser homogeneizados entre los partidos políticos y el propio Consejo General o el Instituto Federal Electoral.

Porque sí, como bien comentó algún Consejero, se convierte esto de manera recurrente, pero entendámoslo de una manera, no es un tema de que los partidos políticos estén intentando hacer mal uso de los recursos públicos, sino entendiendo que tenemos criterios diferentes.

Porque nos lleva a pensar de qué tipo de actividades se pueden llevar a cabo y cuáles no y la verdad es que ahí tenemos demasiada subjetividad y esto nos lleva, y nos va llevar evidentemente, y es lo lamentable de este asunto en que una instancia ajena a nosotros, a esta representación, a este Instituto Federal Electoral sea la que nos resuelva cuando nosotros deberíamos resolverlo aquí y eso es lo que le debería dar fortaleza al Instituto Federal Electoral...

**Sigue 21ª. Parte**

## **Inicia 21ª. Parte**

... en que una instancia ajena a nosotros, a esta representación, a este Instituto Federal Electoral sea la que nos resuelva, cuando nosotros deberíamos de resolverlo aquí, y eso es lo que le debería de dar fortaleza al Instituto Federal Electoral. Pero no lo tenemos así.

La forma en que se clasifican también tenemos ahí un diferendo, porque hay una clasificación del hecho y hay una clasificación diferente en la sanción, y evidentemente a nosotros nos parece desproporcionada, total y absolutamente desproporcionada.

Me parece que todos los partidos políticos, aquí representados, tenemos el mismo criterio, de que hay un excesivo monto de multas por parte del Instituto Federal Electoral.

Es algo que es importante mencionarlo, pero que también podríamos usar ejercicios para poder resolver esto. Uno, el que usemos los mismos criterios, homogeneicemos nuestros criterios; dos, que homogeneicemos la naturaleza del hecho con la naturaleza de la sanción, algo que no hemos hecho.

Nosotros pensamos que hay un exceso en la sanción que hoy el Instituto Federal Electoral intenta instalar a los partidos políticos.

Y a sabiendas de que esto no va a cambiar, porque percibo que ya hay una convicción, no sé si una convicción producto de la profundidad del estudio del hecho o una convicción simple y llanamente de sancionar a los partidos políticos; lamentablemente el Tribunal Electoral va a ser el que defina ese criterio.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Luis Antonio González Roldán, representante de Nueva Alianza.

**El C. Licenciado Luis Antonio González:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que hemos avanzado mucho en esta materia. La verdad que como partido político nosotros sí saludamos la labor que ha realizado la Unidad de Fiscalización.

Una actividad fiscalizadora en la cual se ha incrementado en muchos más rubros y en muchos más ámbitos. La verdad es que saludamos y felicitamos esa actuación de la Unidad de Fiscalización.

Eso coadyuva mucho a la vida en sociedad de los partidos políticos, a la imagen que estamos tratando de denotar hacia la ciudadanía primordialmente. Somos partidos políticos más preclaros y más transparentes y estamos avocados en seguir fortaleciendo todo lo que son los manejos de los recursos públicos en beneficio siempre directo de la democracia, de la sociedad y de la ciudadanía.

Nos hemos transparentado y eso hay que agradecerlo.

Creo que en este tránsito que ya lleva muchos años, y por lo general siempre que viene un proceso a priori nos sancionan en el ordinario, en la revisión ordinaria.

Creo que tenemos que hacernos cargo de una vieja demanda en el seno de este Consejo General, y es la de contar con catálogo claro de sanciones, donde fehacientemente se le dé vigencia al artículo 14 de la Constitución General de la República, una pena previamente decretada en norma.

Es decir, si la conducta que realizas es en “x” o “y” sentido, sabes que vas a tener un parámetro cuando menos de la sanción.

Porque no podemos dejar de desconocer que en este ejercicio de fiscalización sí es una constante de todos los partidos políticos que estamos sentados aquí en la mesa el que se han incrementado los porcentajes de una forma exorbitante.

Si comparamos las sanciones que se ejercitaron en el proceso de fiscalización de gasto ordinario del año pasado, a las sanciones que se están acreditando en el proceso de fiscalización de este año, nos daremos cuenta que sí hay un incremento que no sabemos los partidos...

**Sigue 22ª. Parte**



## Inicia 22ª. Parte

... a las sanciones que se están acreditando en el proceso de fiscalización de este año, nos daremos cuenta que sí hay un incremento que no sabemos los partidos políticos de dónde está surgiendo.

¿Cuál es el criterio o cuál es el motivo para poder y poner en base a un criterio completamente distinto del que la propia Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos utilizó en el pasado, para sancionar conductas que son similares o análogas?

Creo que es el momento de reflexionar y ver hacia el interior del Instituto Federal Electoral y en esta facultad reglamentaria de la propia autoridad ver si de una vez por todas podemos contar con un Catálogo preclaro, que todos los partidos políticos sepamos cuál va ser la sanción con relación a la conducta infractora. Creo que eso sería lo más claro.

¿Para qué? Para tratar de evitar estas discusiones; la verdad es que se han vuelto más tersas. Antiguamente este tipo de discusiones eran de muchas horas y eran de mucha queja; a nadie le gusta que le “den palos en la espalda”, como diría un ex Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Presidente del mismo, Leonel Castillo González, y sí nos encontramos con este tipo de conductas.

Conductas que, por decir algo, se basan en que no haya dolos, que no hay mala fe, pero que sí se desprende una falta de cuidado.

Y esa falta de cuidado es porque cada partido político registra sus cuentas a su real saber y entender.

Quizás sería sano también establecer una interrelación con la propia Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, que nos permitiera en el desarrollo del gasto ir viendo cuáles son los criterios que va adoptar y cómo es que se deben de registrar esos gastos, en qué partidas y en qué rubros específicos.

Reitero, creo que sí hay un pequeño detalle que tendríamos que ver; creo que sí hay una coincidencia en todos los partidos políticos representados, en el sentido de que no entendemos los porcentajes en cuanto al gradualismo de la sanción que se está aplicando. Creo que ese es el verdadero tema de fondo.

Creo que fácilmente podría acotarse si hacemos un esfuerzo de ampliar más ese Catálogo que poco a poco se ha venido construyendo.

Reitero, esto nos obliga a los partidos políticos, y mi partido político tiene un compromiso fehaciente con la transparencia; seguir siendo transparentes al exterior, para que nos vean no como los vividores de la política, sino como los ciudadanos

afiliados en una entidad de interés público que busca la transformación a las ideas y a los criterios, para poder desarrollar este país.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra, el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Convergencia.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro:** Buenas tardes, Consejero Presidente; buenas tardes a todas y a todos.

Para Convergencia, como ya se ha dicho, el rubro de cuentas por cobrar y cuentas por pagar representa el 50 por ciento de las sanciones.

En ese sentido, sólo quiero poner dos ejemplos. Estoy de acuerdo, sí hay una situación tajante en cuanto a términos de Reglamento de Fiscalización, pero no hay una comprensión del juzgador en cuanto a las situaciones que se dan conexas a la sanción.

Estos son los ejemplos: Uno, tenemos un asunto de cuentas por pagar en que el monto implicado son alrededor de 900 mil pesos. Si bien no se acreditó, como lo señala la autoridad, alguna acción legal en el año 2010, en el año 2011 sí se hace esa acción legal y es tomada en cuenta.

El ejemplo es así: A esta persona se le hizo un Convenio para el pago, se le están dando pagos mensuales, están acreditados en la sanción los pagos que...

**Sigue 23ª. Parte**

## **Inicia 23ª. Parte**

... A esta persona se le hizo un Convenio para el pago, se le están dando pagos mensuales, están acreditados en la sanción los pagos que a la fecha se han dado, pero no se toma en cuenta el Convenio para la individualización de la sanción.

¿Por qué? Porque esto se hizo en el año 2011.

Situación similar ocurre en cuanto a cuentas por cobrar, en que tenemos a 65 personas que le deben al partido político, se hicieron acciones legales en el año 2010, se presentaron y anunciaron en el año 2009 sobre notificaciones por corredores públicos y después de esa notificación se presentan las demandas pero por cuestión de los términos procesales para la publicación de la admisión de las demandas, esto ya no entro en el período de fiscalización.

Ello es comprobable y considero que ante situaciones de ese tipo la autoridad debe de valorar en un momento dado para individualizar la sanción en cuanto a la actitud del partido político que está buscando subsanar lo que señala la norma pero por otra circunstancia esto no se da dentro del tiempo debido. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Licenciado.

Tiene el uso de la palabra, el Licenciado José Guillermo Bustamante, Representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado José Guillermo Bustamante:** Muchas gracias, Consejero Presidente. Aquí el tema que es preocupante para los partidos políticos y que lo hemos señalado en diversas ocasiones es que, de verdad, no sabemos con qué porcentaje nos van a multar.

Así como dice 112, podría decir 250 o podría decir 91 de los principios rectores de la material electoral es el de certeza.

Concretamente en esta sanción, en donde están poniendo el 112 por ciento, están poniendo como porcentaje, por la conducta que se llevó a cabo, el 75 por ciento y luego un 50 por ciento de reincidencia.

La conducta vale más que todo lo que se sancionó el año pasado junto con conducta y reincidencia.

El año pasado nos sancionaron con el 50 por ciento tomando en cuenta la conducta, la cuenta por cobrar y la reincidencia; este año, sólo por la conducta, nos están cobrando más que la conducta y la reincidencia en el año pasado.

Este es el tema que nosotros de verdad tenemos que poner sobre la mesa porque lo que nos preocupa es que en el tema de las sanciones lo hemos señalado en varias ocasiones los partidos políticos no conocemos la operación aritmética por la cual se llegó a la sanción y no sabemos por qué se señala específicamente ese porcentaje en relación a sanciones iguales que el año pasado.

En este caso, el incremento de 2008 al 2009 fue del 15 por ciento y de 2009 al 2010 fue del 100 por ciento.

¿Por qué?, es la pregunta que les estoy haciendo a los Consejeros Electorales y verdaderamente, no sé de dónde viene ese incremento.

Me dicen: Es que este tema va a ser el último y entonces, como se “va a matar” hay que aprovechar y poner un monto importante pero ese criterio es un criterio fáctico, no es un criterio jurídico.

El criterio jurídico es que a determinada conducta corresponde determinada sanción y si hay elementos adicionales como la reincidencia, que permite que se incremente el monto, serán tomando en cuenta.

Pero no hay ningún argumento, ninguna explicación en el Proyecto de Resolución que señale por qué la sanción de este año, en relación a la del año pasado, tiene un incremento del 100 por ciento cuando el incremento de 2009 respecto de 2008 fue del 15 por ciento y de 2008 respecto de 2007 fue del 12 por ciento...

**Sigue 24<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 24ª. Parte**

... tiene un incremento del 100 por ciento, cuando el incremento de 2009 respecto de 2008 fue del 15, y de 2008 respecto de 2007 fue del 12, y del año anterior al anterior fue del 10, entonces estamos teniendo incrementos razonables de un año a otro, que se pueden explicar por lo que quieran, por la inflación, por la reincidencia del 10 al 12, del 12 al 15, del 15 al 20, pero un salto del 15 al 100 por ciento la verdad, no tiene una explicación; y los partidos políticos no tenemos manera de que exista o de que se cumpla con ese principio, el de certeza, para saber por qué se nos está multando con tal o cual porcentaje.

Dice, 112 en el caso de cuentas por cobrar y 75 en el de cuentas por pagar. Pues igual podría haber dicho 300 y 150, o igual podría haber dicho 60 y 35 ¿por qué? Pues porque el Proyecto no nos da elementos subjetivos que acompañen al principio de certeza, para que los partidos políticos sepamos con claridad por qué se nos está sancionando y sobre todo, que podamos decir, bueno, esta acción u omisión la voy a impugnar por tal o cual razón.

Sin embargo, eso en el Proyecto específico de estos dos rubros no está presente e insisto, les pediría a los Consejeros Electorales que revisen el Proyecto de Resolución. Platiqué con la Consejera Electoral María Macarita Elizondo en relación a los porcentajes y ella muy claramente me dijo, mira, este porcentaje es en relación a la conducta, y éste es en relación a la reincidencia.

La conducta vale más este año, que la reincidencia y la conducta juntas del año pasado. Este año, el porcentaje en relación a la conducta es del 75 y la conducta más la reincidencia el año pasado todo, el total, es del 50 por ciento. ¿Qué explicación tiene eso?

No tiene ninguna explicación objetiva que acompañe el principio de certeza para los partidos políticos. Sería distinto que te dijeran, la conducta el año pasado fue del 40 por ciento y pusimos un 10 por reincidencia. Este año la conducta vale exactamente lo mismo, 40 por ciento, pero como es reincidencia, en vez del 10 te voy a poner el 30, bueno, eso tiene una explicación.

Pero los porcentajes que señala el Proyecto de Resolución no tienen una explicación plausible y para nosotros no es posible saber cómo arribó la autoridad a esos porcentajes y a esas multas.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

El Consejero Electoral Alfredo Figueroa desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**El C. Licenciado José Guillermo Bustamante:** Claro que sí, con todo gusto.

**El C. Presidente:** Proceda Consejero Electoral Alfredo Figueroa, por favor.

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** Gracias, señor representante.

El partido político que usted representa nos plantea y nos hace un histórico, estableciendo para valorar ese histórico, los porcentajes que la autoridad estableció en relación a esa misma conducta el año previo, nos hace un análisis de tres años en relación a porcentajes.

¿Cuál es el sentido de establecer sanciones? Inhibir conductas. El que la conducta se repita a lo largo del tiempo, lo que nos está indicando es que la autoridad debe valorar cómo va haciendo para que esa conducta no se replique en el tiempo, para que no siga ocurriendo; porque parte del sentido de la sanción tiene que ver con eso, no con una tasa ni con una tasación que se haga todos los años, porque justo lo que se advierte al haber la misma conducta, es que no está siendo suficiente la sanción para establecer una inhibición de esa práctica.

¿Está usted de acuerdo con este razonamiento? O diría usted de todas maneras...

**Sigue 25ª. Parte**

## Inicia 25ª. Parte

... la sanción para establecer una inhibición de esa práctica.

¿Está usted de acuerdo con este razonamiento? O diría usted de todas maneras debiera haber, lo que usted está proponiendo es que se haga un porcentaje siempre, aunque la conducta se siga advirtiendo año con año.

Por su respuesta, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral.

Para responder, el Licenciado Guillermo Bustamante.

**El C. Licenciado José Guillermo Bustamante:** Gracias, Consejero Presidente. Muchas gracias, Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Sí, por supuesto que estoy de acuerdo con el hecho de que las sanciones precisamente lo que buscan es inhibir conductas. Con lo que no estoy de acuerdo es que no exista para los partidos políticos un criterio objetivo para saber, acompañado del principio de certeza, cómo se arribó a esa sanción y qué corresponde por la conducta y qué corresponde por la reincidencia y qué corresponde por la gravedad, que son cuestiones que nosotros no podemos advertir en el Proyecto.

No tenemos ningún elemento objetivo para saber si la sanción es proporcionada, si es equitativa, si es adecuada a la conducta que estamos viendo, porque el Proyecto no lo contiene y ustedes lo van a poder ver con toda claridad y porque además es una problemática que el propio Consejo General ha reconocido, que en muchas ocasiones no se debe a una cuestión dolosa del partido político, sino son situaciones contables que se dan absolutamente en todas las empresas.

Por eso las empresas precisamente tienen cuentas por cobrar y también tienen el capítulo de incobrables, porque se murió el acreedor, porque se escapó, porque ya no tiene capacidad de pago, por mil razones que la autoridad no ha contemplado en este supuesto y que lo que precisamente contempla el Reglamento es esa situación, es una situación que venimos arrastrando todos los partidos.

Lo que quiero poner sobre la mesa es que esa situación no necesariamente es dolosa y no necesariamente tiene que inhibirse y en ese caso el Proyecto tendría que explicar en qué supuesto estamos, si estamos en un supuesto doloso o no, pero sobre todo tendría que explicar con toda claridad los supuestos objetivos por los cuales se arribó a tal o cual porcentaje y por qué hay un incremento de un año a otro del 15 por ciento y después del siguiente año al otro hay uno del cien por ciento. Eso no tiene verdaderamente ninguna explicación.

Si la explicación es que ese el último año, la verdad es que es una explicación que nosotros consideramos insuficientes. Ahora, claro que tienen que inhibir conductas y en eso estamos de acuerdo.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Una cosa muy breve, Consejero Presidente.

Me parece que lo que mencionó el Diputado Óscar Yáñez, González Yáñez es un asunto de la primera relevancia y me parece que dentro de las facultades que tiene la Unidad de Fiscalización para apoyar el esquema de capacitación, obviamente a petición de los propios partidos, deberíamos de buscar la manera de hacer una oferta sobre el conocimiento de los criterios que la Unidad sigue y que estos criterios sean del conocimiento de las áreas de finanzas de los propios partidos para evitar que exista confusión sobre la aplicación de algunos de los criterios.

Eso me parece que podría resolver en buena medida algunos de los diferendos que se están planteando el día de hoy aquí en la mesa.

Me quedo con esa preocupación que expresó el Diputado y le solicitaría de la manera más atenta al titular de la Unidad de Fiscalización que revisara la forma de que se dé cumplimiento a esa facultad genérica que está en el Código Electoral y haga un ofrecimiento de algún esquema de capacitación que en su caso pueda ser o no aceptado por los partidos políticos cuando ellos consideren que sea de utilidad para el funcionamiento de sus áreas de finanzas. Es todo, Consejero Presidente.

**Sigue 26ª. Parte**



## **Inicia 26ª. Parte**

... de utilidad para el funcionamiento de sus áreas de finanzas. Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

La Consejera Electoral María Macarita Elizondo desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Proceda, Consejera, por favor.

**La C. Doctora María Macarita Elizondo:** Veo con singular aceptación lo del esquema de capacitación a las áreas específicas que ven lo de cuestiones financieras de los partidos políticos, obviamente para que podamos estar en el mismo esquema de discusión y los criterios que se van construyendo y aquellos que ya construidos se van aplicando nos facilite su comprensión y, en consecuencia, ejecución.

Pero coincidiría conmigo en que en el caso que ahora se está trayendo a la mesa no podemos de ninguna manera en el Proyecto de Resolución establecer y ahí ver tasas de imposición de conductas o de la reincidencia.

Porque esto, el Tribunal Electoral inclusive no lo ha aceptado como un rasero a seguir para que se considere la debida individualización de la sanción.

Desde mi parecer, quiero dejarlo en claro, acompañaré el Proyecto de Resolución en los términos como viene, porque efectivamente he apreciado que se encuentran analizados esos elementos objetivos como bien lo ha mandado inclusive la Sala Superior en casos precedentes.

Por lo que en esta ocasión veo difícil hacer un esquema de tazado específico, ¿acompañaría usted esta idea?

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera.

Para responder, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente. Creo que la Sala Superior en diversas sentencias, particularmente lo que tiene que ver con las multas de los temas de radio y televisión se ha expresado en el sentido de que no podemos usar un sistema tazado de sanciones.

Así que me parece que el criterio de la Unidad de Fiscalización es correcto.

Voy acompañar en sus términos el Proyecto de Resolución que ha sometido a la consideración de este Consejo General la Unidad de Fiscalización.

Pero sí me parece que debemos tener especial atención a las preocupaciones que expresan los señores representantes de los partidos políticos y por eso mi idea de que pudiéramos no establecer un esquema de curso o un esquema de capacitación obligatoria a los partidos, eso no está dentro del ámbito de las competencias de la Unidad, sino hacer una oferta que, en su caso, los partidos políticos a través de sus áreas de finanzas pudieran tomar o no para conocer a detalle criterios y metodologías que sigue la Unidad de Fiscalización.

Y que dentro de las actividades cotidianas que estas áreas desarrollan pudieran tener especial cuidado con esas cuestiones que en un momento dado podrían repercutir en algún esquema de sanciones hacia los partidos políticos.

Lo demás, estoy totalmente de acuerdo, en el fondo su reflexión es pertinente, Consejera Electoral, y me parece que, en la forma en que está presentado es como el Instituto debe proceder, en su caso, hacer la aprobación de esta Resolución. Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada:** Le agradezco mucho, Consejero Presidente.

Quiero insistir en algo que ya se ha dicho en esta mesa pero me preocuparía que se quedara la sensación de una defensa de los partidos políticos por ser sancionados o que no estuviéramos a favor de la transparencia del uso de los recursos. Eso no está a discusión.

Estoy convencido de que todos los partidos políticos estamos en favor de la transparencia...

**Sigue 27ª. Parte**

## **Inicia 27ª. Parte**

... de la transparencia del uso de los recursos. Eso no está a discusión.

Estoy convencido de que todos los partidos políticos estamos en favor de la transparencia en el uso de los recursos, ese es nuestro compromiso, esa es nuestra obligación legal, pero sin duda también es nuestra convicción.

Lo que me parece que subyace a lo largo del debate en esta tarde es la falta de certeza. Si un argumento cruza horizontalmente a los partidos y a los temas específicos contenidos en el Dictamen, es el tema de la incertidumbre en los criterios de la autoridad, y me parece que ese es el tema que tendrá el énfasis en los recursos que algunos partidos presentaremos ante la instancia jurisdiccional.

Déjenme darles un dato adicional y hacer una solicitud concreta, independientemente de que tenemos la convicción de que podremos revertir algunas de las sanciones descritas en el Dictamen, porque desde nuestro punto de vista son inconsistentes.

Hacen ustedes ya en la forma del pago de la sanción una sumatoria del conjunto de sanciones y dicen, una por una, esto va del 1 por ciento al 3 por ciento de las ministraciones mensuales, y tienen tres, cuatro meses para pagarla.

Si ustedes suman, en el caso de mi partido eso, están hablando de quitarle el 11 por ciento neto de sus ministraciones mensuales durante cuatro meses. Eso evidentemente afecta la operación, pero no sólo eso, afecta compromisos contraídos y relaciones, incluso, contractuales que pueden llevar a franjas de incumplimiento posterior y, consecuentemente, a una sanción.

Es decir, no se inhibe la conducta, sino se fomenta por la conclusión a la que llega por el monto y la forma, incluso, de cumplimiento de la posible sanción en caso de que se confirme.

La solicitud es muy concreta: Que se amplíe el plazo, que se lleve de cuatro a doce meses y que se pueda votar individualmente esto. Si es coincidente con otros partidos, adelante; y si no, que se valore en el caso de mi representada.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

El Consejero Electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada:** Con gusto.

**El C. Presidente:** Proceda, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias. Consejero Presidente. Gracias, señor Diputado.

Estamos en el contexto de que el monto de la sanción que se impondría, en su caso, al Partido Revolucionario Institucional implicaría un pago diferido a cuatro meses donde el monto o los montos de las mensualidades irían disminuyendo.

Ciertamente el primer mes es un poco más oneroso, el segundo mes disminuye, el tercero es prácticamente pequeñito y el otro prácticamente no se nota.

A mí me parece que también aquí el criterio de la Unidad, no sé cuál sea su opinión, pero me parece que el criterio de la Unidad es también de cierta sensatez; lo otro ya es como en el Costco: “Compre ahora y pague a 12 meses”, es un poco más difícil, pero no sé cuál será su opinión, señor Diputado.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Para responder, si así lo desea, el Diputado Lerdo de Tejada.

**El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada:** Gracias, Consejero Presidente, le agradezco al Consejero Electoral Marco Antonio Baños su pregunta...

**Sigue 28ª. Parte**

## **Inicia 28ª. Parte**

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Para responder, si así lo desea, el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada.

**El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada:** Le agradezco al Consejero Electoral Marco Antonio Baños su pregunta. Gracias, Consejero Presidente.

Consejero Electoral, no se confunda, no vengo a regatear a la mesa, vengo a dar argumentos jurídicos y vengo a dar cifras precisas en torno justamente a los criterios que utiliza la autoridad para sancionar a los partidos políticos.

Tengo la convicción de que vamos a lograr revertir un conjunto de sanciones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, porque estoy también convencido de que algunas de ellas inconsistentes y que carecen de fundamentación y motivación suficiente, como para llegar a este tipo de sanciones.

Lo que estoy haciendo es simple y llanamente una división aritmética de cómo el criterio es el uno por ciento de la ministración mensual, pero pareciera que cada una de las sanciones viviera en su mundo independiente, sin saber que al final, déjenme decirlo simple y llanamente, le están pegando a la misma chequera.

En el acumulado de las sanciones no se considera justamente como criterio la probable lesión que se les hace a los partidos políticos en términos de su operación.

En consecuencia, la solicitud es concreta, es específica, pero no quiero que lo malinterprete como un regateo, porque además no es esa la intención.

La intención es una definición jurídica de criterios que permitan, justamente a los partidos políticos, generarles la certeza suficiente en su interlocución con la autoridad y en el caso específico con la Unidad de Fiscalización.

Nos interesa fortalecer a la Unidad de Fiscalización, pero nos interesa también que los criterios no vayan variando de caso en caso, de partido en partido y de vez en vez.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado. ¿Acepta usted una segunda pregunta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños?

**El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada:** Creo que mejor nos esperamos a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para no quitarle el tiempo a la mesa.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Agustín Castilla, Consejero del Poder Legislativo.

**El C. Consejero Agustín Carlos Castilla:** Gracias, Consejero Presidente. Me parece que es importante dejar en claro que el centro de la discusión no es el monto de las sanciones; no se trata, como lo decía el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, de regatear la sanción que está determinando esta autoridad electoral.

Tampoco estamos sugiriendo que se le deba poner precio a las conductas infractoras; cada una de ellas debe ser analizada en función de la calificación de la conducta, de su gravedad, en algunos casos de la intencionalidad o de la afectación de la reincidencia. Son distintos los elementos de valoración.

En eso creo que todos coincidimos. En lo que no estamos de acuerdo y esta autoridad electoral no nos ha dado una explicación que nos satisfaga cuando menos, es en los criterios para llegar a esos montos.

Lo que no puede prevalecer es la discrecionalidad y eso es lo que precisamente hemos compartido todos los partidos políticos aquí representados y también los Consejeros del Poder Legislativo.

Insisto, hasta este momento no he escuchado una respuesta satisfactoria por medio de la cual conozcamos los criterios que permitieran arribar a esos montos que se están proponiendo.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra, el Licenciado Guillermo Bustamante, representante del Partido Acción Nacional. ...

**Sigue 29ª. Parte**

## **Inicia 29ª. Parte**

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra, el Licenciado Guillermo Bustamante, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado José Guillermo Bustamante:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para secundar la propuesta que ha hecho el representante del Revolucionario Institucional, no como un regateo sino como un tema de operatividad de los partidos políticos.

El hecho de que un partido político tenga una disminución importante en sus ministraciones mensuales en relación a los compromisos que tiene adquiridos, en relación a las obligaciones que tiene ya asumidas, puede poner en riesgo esos cumplimiento y generar a la vez situaciones que ni el Instituto ni los partidos políticos queremos.

Ahí sí les pediría que tomaran en cuenta la posibilidad de ampliar las deducciones de las ministraciones de cada uno de los partidos políticos porque este tema es un tema que no tiene un razonamiento adicional al de la operatividad de las instituciones.

Hago una pregunta: ¿Qué le pasaría al Instituto Federal Electoral si por “x” o “y” situación, de golpe, sufriera una disminución en un mes de un porcentaje elevado del Presupuesto que recibe mes con mes?

Creo que afectaría la operación y ese es un argumento que todos podemos ver con bastante claridad.

Nos parece adecuada la propuesta que está haciendo el representante del Partido Revolucionario Institucional en el sentido de ampliar las deducciones que se hacen a los partidos políticos, de tal forma que no se ponga en riesgo la operación o los compromisos que todos tenemos contraído.

En el caso del Partido Acción Nacional, el porcentaje de las deducciones que se harán será parecido al del Partido Revolucionario Institucional, también más o menos el 11 por ciento, y en ese sentido, nos parece adecuada la propuesta que está haciendo el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada.

Quiero ver si los Consejeros Electorales pudieran discutir precisamente el espaciar estas deducciones a lo largo de un Ejercicio Fiscal, de tal forma que no se pongan en riesgo los compromisos asumidos.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado.

Tiene el uso de la palabra, el Maestro Camerino Márquez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez:** Gracias, Consejero Presidente.

De igual manera, también para plantear que nosotros consideramos que estamos próximos al año electoral, que sean sensibles en los compromisos que los partidos políticos tenemos.

Desde luego que con esto no vamos a dejar de ejercer nuestro derecho de recurrir a la Sala Superior de Tribunal pero me parece que sí debe de haber un criterio objetivo y sobre todo que revisaran el monto de las sanciones porque sí son ilógicas, un tanto exageradas y en ocasiones esto sí afecta la actividad ordinaria de los partidos.

Igualmente, considerar que hubiera un plazo sensato para poder cumplir con esta sanción que se nos ha impuesto, derivado de lo que resuelva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desde luego.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado con mucha atención las diversas posiciones que aquí se han establecido y entiendo que el debate que se nos propone tiene que ver con la percepción o la convicción, por parte de los señores representantes de los partidos políticos, que así lo han expresado, de que no existen suficientes elementos de certeza por los que ellos puedan concluir que se trata de una sanción como establece la norma...

**Sigue 30ª. Parte**



## **Inicia 30ª. Parte**

... suficientes elementos de certeza por los que ellos puedan concluir que se trata de una sanción como establece la norma.

Quiero insistir en dos aspectos que me parecen importantes.

Primero. Cuando estamos hablando de cuentas por cobrar, estamos hablando de recursos que han salido, recursos públicos, por cierto, no recursos de una empresa privada, sino de un partido político, que son públicos, sobre los cuales el partido ha dado un monto y no ha podido recuperar ese monto ni ha emprendido acciones legales para su recuperación.

Me parece que es adecuado el establecimiento de sanciones paulatinas que inhiban la conducta, porque no está ocurriendo. Y, voy a poner otro ejemplo.

El año pasado mantuvimos aquí un debate con respecto al 2 por ciento, y también en este sentido, al 2 por ciento destinado al liderazgo de las mujeres, y también en este sentido están estableciéndose incrementos, porque el monto que se estableció de sanción no fue inhibitorio de la conducta.

A mí me parece que lo que debe hacer la autoridad es establecer sanciones que frenen conductas y que son además, o pueden establecerse como recursos públicos cuyo destino debe ser esclarecido.

Conscientes de los problemas que pudieran desarrollarse auténticamente, es que el propio Instituto Federal Electoral ha desarrollado una nueva reglamentación en materia de fiscalización, que es de la que se ha venido hablando, justo para poder atender de mejor manera esta circunstancia, pero no estimo que el problema esté en relación a la ausencia de criterios.

Los criterios que la autoridad establece tienen que ver con detener conductas que de manera reiterada han venido apareciendo a lo largo de los años. Ese debe ser el primer horizonte de análisis cuando se establece una sanción y creo que eso se hace de manera debida en el caso que nos ocupa y por eso creo que debemos acompañar esa sanción, esperando que si hay algunos elementos supervenientes, éstos se conozcan en otro momento.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias Consejero Electoral.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo vamos a proceder a la votación en los siguientes términos.

En primer lugar, vamos a someter a la votación la aprobación del Proyecto de Resolución en lo general, y después en lo particular, vamos a someter a la votación la propuesta de los señores representantes del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de modificar el plazo para la retención de una proporción de las ministraciones, en los términos que ya ha sido planteado por los señores representantes.

Discúlpeme Secretario del Consejo, pero el representante de Nueva Alianza me está haciendo una moción...

**Sigue 31ª. Parte**

## **Inicia 31ª. Parte**

... por los señores representantes.

Discúlpeme Secretario del Consejo, pero el representante de Nueva Alianza me está haciendo una moción, la cual acepto.

**El C. Licenciado Luis Antonio González:** Consejero Presidente, muchas gracias.

Hago una moción, porque ahora se está hablando de una revisión para el tiempo en el cobro de la sanción, única y exclusivamente por lo que hace a tres partidos políticos, no sé si por la cuantía de las sanciones, estamos hablando de 20 y tantos millones de pesos en un caso, 2 millones en otro caso, son cantidades que podrían resultar impactantes.

En el caso de mi partido político, aunque la sanción es de 2 millones, nosotros no recibimos las mismas prerrogativas que ellos.

Creo que no se puede hacer un distingo en esa situación, creo que la solución tendría que ser pareja, se tendrá que revisar partido por partido para poder obtener el cobro de esa sanción o la retención mejor dicho, la retención de esa sanción sobre las administraciones mensuales sin afectar la operatividad de los partidos políticos.

Hacer ese distingo, Consejero Presidente, generaría una inequidad tremenda en esta mesa, no puede ser sometido así a votación desde el criterio personal de esta representación. Le solicitaría que se pudiera recausar la segunda parte de su solicitud. Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Tiene usted toda la razón, señor representante.

Quizá no fui preciso en el planteamiento de la votación, pero entendí y supuse que todos habíamos entendido que la propuesta que presentaban los señores representantes de tres partidos políticos no era de aplicar sólo a esos partidos políticos, sino como siempre a todos los partidos políticos que son sancionados con este Proyecto de Resolución. Eso, en caso de que la propuesta que han presentado los señores representantes de los partidos políticos tenga mayoría en la votación.

De tal suerte que, aclarado que en ese caso la misma regla se aplicará a todos los partidos políticos en términos de equidad. Procedamos a la votación, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos

Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diez, identificado en el orden del día como el punto tres, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado en lo general, por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora, someteré a su consideración en lo particular, los plazos para el pago de las sanciones, tal y como vienen establecidos en el Proyecto de Resolución originalmente circulado.

Señora y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba en lo particular, los plazos para el pago de las sanciones, tal y como viene establecido en el Proyecto de Resolución originalmente circulado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, consulte en votación económica si se aprueba la publicación en el Diario Oficial de la Federación de una síntesis de la Resolución aprobada.

**El C. Secretario:** Señora y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba publicar en el Diario Oficial de la Federación una síntesis de la Resolución aprobada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de una síntesis de la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días siguientes a que haya causado Estado y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase...

**Sigue 32ª. Parte**

## **Inicia 32ª. Parte**

... a que haya causado estado y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 12 apartados.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros, y representantes pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular alguno de los apartados de este punto del orden del día.

Al no haber reservas, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos Políticos Nacionales, señalados puntualmente como los apartados 4.1 al 4.12 tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente en relación a los puntos 4.4 y 4.9 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG105/2011, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como Q-UFRPP 30/09, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2011.

**El C. Presidente:** Señora y señores Consejeros, y representantes está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la Resolución CG105/2011, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, identificado como Q-UFRPP 30/09, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-103/2011, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, en términos del Punto Resolutivo Séptimo informe el contenido de la presente resolución a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Secretario del Consejo, sírvase ahora continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG218/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-472/2011 y sus acumulados SUP-RAP-473/2011 y SUP-RAP-476/2011.

**El C. Presidente:** Señora y señores Consejeros, y representantes está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente...

**Sigue 33ª. Parte**

## Inicia 33ª. Parte

... Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG218/2011 por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral para la promoción del voto por parte de organizaciones ciudadanas en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-472/2011 y sus acumulados SUP-RAP-473/2011 y SUP-RAP-476/2011.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, Secretario del Consejo, en términos del Punto Resolutivo Tercero notifique el presente Acuerdo a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición “Alianza por el Cambio Verdadero”, en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora Precandidatos a la Gubernatura del estado de Nayarit de la extinta Coalición “Nayarit Paz y Trabajo”; los Institutos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática; la C. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV Canal 2 en el estado de Nayarit, y la persona moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2011.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra, el representante el Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero para establecer que nos parece el primer hecho relevante en cuanto a aplicarle una sanción, porque sentaría un precedente para criminalizar los debates.

Nos parece que la Sala Superior del Tribunal Electoral, no considera el hecho de que es preferible difundir las ideas, las propuestas en este proceso de precampañas y poder tener acceso como un asunto noticioso a la opinión pública y a los ciudadanos.

Nos parece que sienta este precedente negativo al desarrollo democrático del debate de las ideas de los precandidatos si se llega a establecer una sanción que nos parece desproporcionada y, evidentemente, que no tiene un criterio que pueda tener una fundamentación, toda vez que fue un solo debate y fue en un momento de precampaña; hecho que por demás conocido esta Coalición no se llevo a efecto.

Posteriormente, a los diez días de inicio de campaña estos partidos políticos no llamaron a votar por estos candidatos y por estos partidos políticos, toda vez que la Coalición dejó de existir y, sin embargo, se siguió transmitiendo la publicidad de esta Coalición.

Por ese motivo, nosotros consideramos que aplicar este criterio contraviene el principio que se ha establecido sobre todo en los Lineamientos para la cobertura noticiosa de precampañas y campañas que se ha propuesto a los concesionarios y permisionarios de la radio...

**Sigue 34ª. Parte**



## **Inicia 34ª. Parte**

... principio que se ha establecido sobre todo en los Lineamientos para la cobertura noticiosa de precampañas y campañas que se ha propuesto a los concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión hace algunos días.

En este contexto sí pediría a los señores Consejeros valoraran las circunstancias en las cuales se desarrolló este evento que a todas luces no fue ningún hecho que contraviniera la normatividad y sobre todo que el propio Tribunal Electoral no establece ninguna violación, si no parte del hecho de que simplemente hay un evento que difunden dos medios de comunicación, pero no se establece ningún vínculo en cuanto a que hubiera existido alguna contratación.

Por ese motivo, nosotros reivindicamos y proponemos la necesidad de tener que llevar la cobertura de los debates en las campañas y en las precampañas, y no generar un precedente de criminalizar el hecho de que se tenga que priorizar por los debates y por el contenido de las campañas y sólo apostarle al asunto de los spots o la spotización de la política electoral en este país.

Por tal motivo, solicito se considere sólo la amonestación pública y poder evitar sanción, para no generar un precedente negativo a esta Industria. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, el Licenciado José Guillermo Bustamante, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado José Guillermo Bustamante:** Muchas gracias, Consejero Presidente. Este tema realmente es un tema, estamos en presencia de un tema novedoso porque consideramos que el Tribunal Electoral está cambiando algunos criterios y no solamente novedoso, sino preocupante.

Porque si bien lo que señalaba el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, es que precisamente las sanciones lo que buscan es inhibir conductas, en este caso lo que estamos haciendo al promover esta sanción es inhibir los debates que son precisamente, al haber contraste de ideas y al haber discusión de ideas, el centro de la democracia de cara al ciudadano.

Aquí realmente lo preocupante de este tema es que la sanción a imponer es una sanción importante, precisamente porque el Proyecto de Resolución señala que la gravedad de la conducta es una gravedad ordinaria.

Sin embargo, nosotros consideramos que este tema no guarda congruencia con la Resolución que en este mismo Instituto tuvimos en la sesión primigenia donde se resolvió este asunto, en donde se declaró infundado.

Porque ahora la Resolución lo que busca es en vez de dar una sanción leve al Instituto Político y a los candidatos que debatieron en ese momento, le están poniendo una gravedad ordinaria que arriba precisamente a una sanción importante de 500 mil pesos.

Más que el monto el tema a discusión en este asunto, y también es de cara a todos los partidos políticos, es la posibilidad de los precandidatos de los institutos políticos de debatir y que los ciudadanos, concretamente los ciudadanos que pertenecen a cada uno de los institutos políticos tengan precisamente acceso a ese debate y a esa confrontación de ideas en cada una de las personas que buscan acceder a una candidatura, porque en este caso estamos hablando de un debate que buscaba precisamente la candidatura de una Coalición que a la postre no se llevó a cabo.

Pero además, tampoco se hace un razonamiento en relación al resultado que se obtuvo, porque si ustedes analizan precisamente este debate van a poder ver con toda claridad que en modo alguno afectó el resultado de la contienda electoral.

En ese sentido, nosotros consideramos que la gravedad que tiene esta conducta no puede ser calificada...

**Sigue 35ª. Parte**

## Inicia 35ª. Parte

... que en modo alguno afectó el resultado de la contienda electoral.

En ese sentido, nosotros consideramos que la gravedad que tiene esta conducta no puede ser calificada de ordinaria sino que tiene que ser calificada de leve y en ese sentido tiene que revisarse la sanción porque precisamente el centro del ejercicio democrático está en el debate de las ideas y en que las personas que buscan acceder a un cargo público o a una candidatura puedan debatir.

Ahora, la pregunta es:

¿Qué sentido tiene debatir si no se puede transmitir un debate, si la gente no puede conocer precisamente ese contraste de las ideas?

No tiene absolutamente ningún sentido.

Si bien estamos en presencia de un acatamiento, también podemos verificar que el Tribunal Electoral ha variado el criterio que tenía con anterioridad y que las consecuencias que tiene precisamente este nuevo criterio pueden ser delicadas tanto para los procesos democráticos como para el ejercicio del Instituto Federal Electoral en su conjunto.

¿Qué acceso van a tener los candidatos a puestos de elección popular, hacia las personas que van a decidir precisamente si van a ocupar o no esa candidatura, si no pueden hacerlo a través de los medios de comunicación?

¿Qué acceso pueden tener los candidatos a un puesto constitucional si precisamente no pueden tener acceso a estos espacios de debate, que son precisamente el centro del ejercicio democrático?

Aquí hemos señalado prácticamente todos los partidos que el destinatario de todos los esfuerzos del Instituto Federal Electoral y de los partidos políticos es precisamente el ciudadano; es él el que, con su poder, con su sufragio, verdaderamente tiene la batuta en todos estos procesos electorales.

Si se señala que un debate que llegó precisamente al destinatario y al último motor del Proceso Electoral Federal, que es el ciudadano, es ilegal, entonces estaríamos precisamente atacando al corazón mismo de la democracia que se sustenta en el debate de las ideas de cada uno y en el contraste de las mismas.

Les pido que consideren precisamente la resolución que por unanimidad surgió en este Consejo General en donde se declaró infundado inicialmente este tema.

Si bien estamos en presencia de un acatamiento, y eso no lo desconozco, también es cierto que en congruencia con la Resolución que tomó este Consejo General la conducta tiene que ser calificada como de gravedad baja o leve y en ese sentido, propongo que se modifique la sanción a los partidos políticos por las cuestiones que he señalado.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente, muy buenas noches a todos.

En efecto, estamos ante el acatamiento de una sentencia del Tribunal Electoral de un caso previo que conoció este Consejo General y que resolvió declararlo infundado, precisamente con el espíritu de proteger la deliberación, el debate, el flujo de información directa a través del contraste de las ideas entre candidatos o, en este caso, precandidatos ciudadanos, militantes, en aras de promover la selección democrática de candidatos y de promover, por lo tanto, la competencia interna al interior de los partidos políticos para que precisamente los candidatos que resulten sean el reflejo de las preferencias de la militancia y de la ciudadanía que se involucra en los procesos internos.

El Tribunal...

**Sigue 36ª. Parte**

## Inicia 36ª. Parte

... militancia y de la ciudadanía que se involucra en los procesos internos.

El Tribunal Electoral sin embargo, llegó a una conclusión diferente. Llegó a la conclusión de que se acredita la adquisición de propaganda política en radio y televisión en relación al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y lo hace basado en cuatro premisas que creo que hay que valorarlas, por los efectos que tendrían los criterios que está ahora proponiendo el Tribunal.

Dice el Tribunal que la transmisión no fue pautada en tiempos oficiales.

En segundo lugar, nos dice, no participaron todos los precandidatos prerregistrados, es decir, los que contendían por otras candidaturas.

En tercer lugar nos dice el Tribunal, el debate se difundió íntegramente.

Y finalmente nos dice, su cuarta premisa, se benefició a los precandidatos que participaron en el debate al posicionar su imagen.

Y estas cuatro premisas las considera suficientes para sostener la conclusión de que hubo adquisición ilegal de propaganda en radio y televisión.

Respecto a la primera premisa hay que decir que no hay forma de organizar debates en tiempos oficiales. El formato de la administración de los tiempos oficiales es un formato de promocionales de 30 segundos y la pauta, el número de spots y todo eso, está establecido claramente en la Constitución Política.

Segundo, respecto a la participación de todos los que participaron, todos los precandidatos que estaban compitiendo por la misma candidatura; la competencia era entre ellos, invitar a los precandidatos de otros partidos políticos no estaban compitiendo por esa candidatura.

En tercer lugar, me parece extraño que se considere que si el debate hubiera sido evitado, es decir, si no hubiera sido transmitido íntegramente, sino se hubieran hecho retoques, se hubieran cortado algunas partes, entonces sí habría estado protegido por la libertad de expresión y la libertad periodística.

Esto me parece extraño, el propio criterio periodístico puede ser la transmisión íntegra de la información, sin que medie edición por parte de un periodista.

Finalmente, hay un trabajo periodístico o hay un trabajo importante en la conducción de los debates en el planteamiento de las preguntas que debe reconocerse.

Y finalmente, decir que se benefició a los candidatos, me parece que esta es una afirmación dogmática, particularmente a la luz de los resultados de la elección. En un debate no necesariamente te beneficias; en un debate puedes resultar, puedes perder el debate; no necesariamente es un acto de posicionamiento, puede ser también un acto en el cual el candidato, uno de los posibles candidatos resulte con sus posibilidades de ver la candidatura dañada.

Baste ver lo que está ocurriendo en este momento en los Estados Unidos, en la selección del candidato del Partido Republicano, cómo los debates son eventos riesgosos, de los cuales los que participan en ellos pueden salir incluso mal parados, y los efectos pueden ser adversos a los que busca.

Pero lo más...

**Sigue 37<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 37ª. Parte**

... mal parados y los efectos pueden ser adversos a los que buscaron.

Pero lo más preocupante me parece, como lo ha afirmado la representación del Partido de la Revolución Democrática y también la representación del Partido Acción Nacional, es que estos criterios están cerrando la puerta a los debates entre precandidatos y por eso me parecen peligrosos, el principal perdedor van a ser los propios ciudadanos, porque se cierra la información y una democracia sin deliberación no tiene sentido.

El voto con información restringida no es un voto libre. Estos criterios me preocupan porque desalientan la competencia, inhiben la selección democrática de candidatos y pueden estar fomentando las precandidaturas únicas, creo que es importante que se revisen.

Ahora, respecto a la forma en que se planteé el acatamiento, tengo la opinión de que el propio Tribunal Electoral nos da las bases para considerarlo una falta leve, no una falta grave ordinaria.

¿Por qué? Porque nos dice en alguna parte, nos da a entender que si el formato hubiera sido diferente, que si hubiera habido algo de edición, si hubieran recortado algunas partes del debate ya estaría protegido por la libertad de expresión y la libertad periodística.

Creo que dado este criterio, esto mismo que dice el Tribunal Electoral, me parece que el mensaje que le estamos mandando al medio de comunicación es si hubieras editado un poco el debate, no habría sido considerado propaganda política adquirida de forma ilegal.

Y por esta razón, me parece que podríamos considerarlo una falta leve y en vez de las sanciones que se proponen, económicas, simplemente poner una amonestación, tanto al concesionario de televisión restringida, como a los partidos políticos, en este caso. Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente.

Para expresar cuál es mi punto de vista con relación a este tema. Y primero reconocer que efectivamente cuando la primera ocasión este Consejo General conoció del asunto, optamos por declararlo infundado bajo un criterio que favorecía la libertad de expresión y que obviamente daba pauta para que pudieran, en su caso, celebrarse algunos debates entre precandidatos.

Sin embargo el Tribunal ha revisado este tema y ha concluido varios puntos que me parece importante subrayar.

Primero ha hecho énfasis en que se trata de precampañas, no se trata de campañas electorales donde los debates se tendrían que dar entre candidatos de diversos partidos políticos.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha dicho que si se trata de las precampañas y el tema no se abrió a todos los posibles precandidatos, esto constituye una situación de inequidad y ha dicho que eso no es debido, pero fundamentalmente el Tribunal Electoral ha revisado el contenido de lo que parecía ser un debate y ha dicho el Tribunal Electoral que en rigor se trata de una difusión de propaganda a través de la compra indebida de tiempos en radio y televisión, particularmente en televisión, en este caso.

Me parece que el que el Tribunal Electoral ha establecido un criterio sobre un asunto que me parece relevante. En lo particular, voy a acompañar el sentido de la Resolución en los términos que viene, por varias razones.

Primero, porque me parece que en un tema tan relevante como éste se tiene que fijar un criterio claro. Aquí se trataba exclusivamente de la intervención de precandidatos de una Coalición...

**Sigue 38ª. Parte**



## **Inicia 38ª. Parte**

... que fijar un criterio claro. Aquí se trataba exclusivamente de la intervención de precandidatos de una Coalición, no había una confronta de precandidatos con otros partidos, además el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo subraya en esos términos y al no abrirse al resto de los precandidatos, podría ocurrir una situación ahí de inequidad.

Pero más aún, me parece que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido que se trata de una adquisición ilegal en tiempos de la televisión y por lo tanto ha establecido el criterio de que se sancione esta situación.

¿Qué ha hecho la Secretaría Ejecutiva para el acatamiento?

Primero, me parece que ha hecho la revisión correcta de los criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en segundo lugar, me parece que ha contabilizado los 150 minutos que correspondió a la transmisión de este programa, estamos hablando de dos horas y media de transmisión en la cual fundamentalmente la revisión del Tribunal Electoral llevó a la conclusión de que se trataba de una exposición de las ideas de los precandidatos de la Coalición y nunca de un debate entre ellos.

En ese sentido la Dirección Jurídica, con base en los criterios que hemos aplicado en otras ocasiones, ha determinado no una sanción de 500 mil pesos, lo quiero subrayar con toda precisión, la Dirección Jurídica llegó a la conclusión que el tiempo, los 150 minutos que incluyen este acto televisivo tenía o generaba una posibilidad de multa por un poco más de 2 millones 300 mil pesos.

Sin embargo, al revisar los estados de cuenta, particularmente los informes y los balances entregados contablemente por la empresa se ha llegado a la conclusión que la imposición de una sanción de esa naturaleza no estaba en la condición y en la capacidad económica de la propia empresa.

A efecto de evitar una pena excesiva, que resultara sumamente gravosa para la empresa, la Dirección Jurídica, tomando en cuenta la capacidad económica de la empresa ha propuesto al Consejo General una sanción por 500 mil pesos, que me parece correcta en término de los criterios aplicables.

Por eso, en sus términos, acompañaré el Proyecto de acatamiento que está siendo sometido a la consideración del Consejo General.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** Gracias, Consejero Presidente.

También para fijar mi posición y reaccionar frente a lo que los representantes de los partidos políticos han planteado, el propio Consejero Electoral Benito Nacif, en relación al asunto que nos convoca.

Estoy de acuerdo con muchos de los planteamientos que se han formulado en relación a la importancia que tiene el fortalecimiento de los debates públicos, desde luego, en relación al proceso de selección interna que tenga una Coalición o que tenga un partido político.

Me parece que es correcto lo que afirma el Consejero Electoral Benito Nacif cuando señala que debe fortalecerse la selección democrática dentro de los partidos políticos y que ello debe ser parte de la posibilidad de que existan debates en distintos ámbitos.

El ejercicio de los debates constituye una fortaleza democrática y no un debilitamiento democrático.

Los criterios que están expresados nos llevan a un conjunto de reflexiones diversas.

El primero de ellos es el hecho de que un partido político o una coalición...

**Sigue 39ª. Parte**

## Inicia 39ª. Parte

... expresados nos llevan a un conjunto de reflexiones diversas.

El primero de ellos es el hecho de que un partido político o una coalición determine un proceso de selección frente a candidaturas únicas, que es una potestad de los propios partidos políticos en el modelo de radio y televisión.

¿Qué tipo de reflexión debe concitar por parte de la autoridad? ¿Debe permitirse ese tipo de acciones o deben inhibirse ese tipo de acciones? ¿Qué elementos debemos poner en consideración como criterios para hacer una adecuada apreciación de aquéllo que está siendo parte del debate público?

Mi opinión es que debiera siempre que existan mecanismos que garanticen la equidad en términos de incorporar a todos los actores en esa tarea de debates.

Como bien ha dicho el Consejero Electoral Benito Nacif no era susceptible de hacerse invitación en una precampaña, en una decisión entre un conjunto de fuerzas políticas a otros candidatos únicos de los partidos políticos; este criterio no lo comparto.

Por esas buenas razones la autoridad en su momento determinó que este asunto fuese infundado. Y creo que debemos tener claro que las aproximaciones criteriosales que hace el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en este caso, deben ser reflexionadas por la autoridad.

Se trata de un primer fallo o resolución en relación a este tema, y creo que debemos advertir con todo cuidado justamente cómo construir criterios adecuados para poder distinguir entre ejercicios de libertad de expresión y de adquisición de tiempo en radio y televisión.

Nuestro debate no es, si es esto adquisición de tiempos en televisión o no lo es; ese no es nuestro debate y no lo es porque lo ha establecido la Sala Superior y ha señalado con toda claridad que se trata de adquisición.

Queda claro, y comparto prácticamente todos los planteamientos que ha formulado el Consejero Electoral Benito Nacif sobre los criterios, que señalar que se transmitió el 100 por ciento del debate como un criterio para establecer adquisición, que hay semblanzas biográficas de los contendientes para acreditar adquisición, que en el debate hubo referencias de que se sabía que iba a ser transmitido.

Que fueron organizados y que aparecían los logos de los partidos políticos como elementos de adquisición en un debate, tendrían que ser altamente reflexionados por la autoridad.

Pero lamentablemente ese no es el elemento que aquí tenemos que resolver. Ya la autoridad que se encarga de la revisión ha resuelto sobre este particular.

Vayamos ahora a la discusión de la sanción. Y aquí no puedo estar de Acuerdo con la propuesta que se formula sobre el monto porque me parece que es tener una posición en donde no se asume o se acata lo que ha resuelto el Tribunal...

**Sigue 40ª. Parte**

## Inicia 40ª. Parte

... que es tener una posición en donde no se asume o se acata lo que ha resuelto el Tribunal Electoral.

Si hay adquisición en eso podemos estar de acuerdo o en desacuerdo con lo que ha resuelto, pero la verdad jurídica es que hay adquisición, porque es la que resolvió la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Y si es de ese modo no podemos establecer en unos casos, porque estamos en desacuerdo con la Sala Superior del Tribunal Electoral, amonestaciones públicas y en otras sanciones porque estamos de acuerdo con la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Eso me parece que no es consecuente con la hora de establecer las sanciones.

Me parece legítimo señalar, como lo hemos hecho, que no hay acuerdo o que tenemos diferencias sustantivas con los criterios que se nos han propuesto.

Pero lo que no está en cuestión es que haya aquí adquisición porque así lo decretó la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Y me parece que es intentar de una manera no adecuada, alcanzar un fin mandando un mensaje de si el Instituto Federal Electoral no está de acuerdo con la Sala Superior del Tribunal Electoral entonces, dará amonestación pública, y eso no creo que sea lo que esta autoridad responsablemente deba hacer.

Creo que debe abrir un espacio para discutir si esos criterios son suficientes, si son adecuados, pero no intentar de una manera, diría incluso subrepticia, no sancionar cuando la Sala Superior del Tribunal Electoral ha determinado una adquisición, que es una conducta grave. Reitero, más allá de que tengamos acuerdo o desacuerdo con aquéllo que la Sala Superior del Tribunal Electoral ha resuelto.

La posición de autoridad y responsable me parece, quiero decir “y responsable”, para que no haya malas interpretaciones, es establecer las sanciones que se tendrían cuando la convicción es que ha habido adquisición.

No creo que la forma en la que se pueda ir construyendo un debate público en relación a este tema, sea ir ofreciendo amonestaciones públicas porque existen diferendos, lo que la Sala Superior del Tribunal Electoral ha resuelto.

No ha sido esta mi posición en otros asuntos y debe, en mi opinión, honrarse la congruencia con la que esta autoridad, cuando ha encontrado adquisición ha establecido las sanciones en función de las posibilidades económicas del infractor, como se ha dicho aquí.

Y por esas razones, no acompañaré la propuesta que se nos formula de establecer una amonestación pública a los sujetos regulados.

Quiero reiterar: No creo que estos criterios sean suficientes ni siquiera permitan arribar a esas conclusiones de modo inequívoco.

Pero no estoy de acuerdo en que el mecanismo para establecer ese debate sea intentando establecer una amonestación pública.

Estamos ante un acatamiento, no ante una valoración original de la autoridad electoral. Es cuanto, Consejero Presidente.

**Sigue 41ª. Parte**

## **Inicia 41ª. Parte**

... intentando establecer una amonestación pública.

Estamos ante un acatamiento, no ante una valoración original de la autoridad electoral. Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Consejero Electoral.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa, ¿acepta usted una pregunta del Licenciado Guillermo Bustamante?

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** Desde luego que sí.

**El C. Presidente:** Proceda, señor representante, por favor.

**El C. Licenciado José Guillermo Bustamante:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto que estoy de acuerdo con todo lo que ha señalado usted; creo que estamos en presencia de un acatamiento, tiene que ser en ese sentido, pero los acatamientos también le dan al juzgador secundario no originario sino al momento de llevar ese acatamiento, precisamente un rango de discrecionalidad en el sentido de fijar su postura.

¿Pero qué hace diferente este asunto a otros asuntos? Es cierto, como usted lo dice, que se puede decir que el Tribunal Electoral ya determinó que hubo una contratación ilegal; sin embargo, los matices se pueden introducir en una Resolución.

Simplemente le preguntaría si está de acuerdo en introducir esos matices porque la verdad es que este asunto tiene aristas y callejones sin salidas.

Uno de ellos es si bajo el esquema de tiempos oficiales es posible o no es posible organizar un debate.

No es posible, no hay forma de organizar un debate a través de los esquemas de tiempos oficiales en donde se puedan contrastar las ideas porque el esquema está diseñado para spots de 30 segundos que además, van a ser transmitidos dentro de 14 días y no tienen absolutamente ningún elemento que fortalezca el verdadero ejercicio democrático y el debate de las ideas.

Estando de acuerdo con usted en el sentido de que estamos en un acatamiento, ¿qué opinión le merece el hecho de que el juzgador le permita a usted, dentro de ese acatamiento, hacer los matices correspondientes?

Para el juzgador, sí, estamos en presencia de una adquisición. Sin embargo, aquí esto imposibilita el debate de las ideas, el contraste. Por ello, le pediría que nos haga una reflexión en ese sentido porque si no, la justicia se vuelve injusta y verdaderamente los partidos políticos estamos en presencia de una mordaza. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** He dicho y mantengo que el mecanismo y el tipo de criterios que se establecieron fue evidentemente que no se trataba de tiempos del Estado porque en los tiempos del Estado mexicano no se pueden organizar debates y comparto cada uno de los criterios que ha señalado el Consejero Electoral Benito Nacif pero comparto, por supuesto, la idea de que estos planteamientos que nos formula la Sala Superior del Tribunal Electoral no son suficientes y diría que son claramente cuestionables, para decirlo con toda claridad.

Lo que ha resuelto en acatamiento la Sala Superior del Tribunal Electoral es la adquisición de 150 minutos en televisión.

Intentar por otra vía hacer nugatorio lo que la Sala Superior del Tribunal Electoral ha resuelto sobre adquisición, no tiene que ver con una reflexión sobre la individualización de la sanción.

Estará usted de acuerdo conmigo en que si, en cualquier caso acreditamos adquisición, que no contratación, no estamos ante un caso de contratación...

**Sigue 42ª. Parte**



## **Inicia 42ª. Parte**

... la individualización de la sanción.

Estará usted de acuerdo conmigo en que si, en cualquier caso acreditamos adquisición, que no contratación, no estamos ante un caso de contratación, el tipo de sanciones y el tipo de faltas a las que nos estamos refiriendo, no ameritarían y no han ameritado en mis posiciones previas una amonestación pública, han acreditado sanciones.

¿Cómo hacemos los demócratas para modificar esos criterios? Debatíéndolos, no yendo por una puerta que es contrario a lo que la propia Sala Superior del Tribunal Electoral ha determinado y debemos, en mi opinión, acatar en sus términos.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

El representante del Partido de la Revolución Democrática desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** Con mucho gusto.

**El C. Presidente:** Proceda por favor, Maestro Camerino Márquez.

**El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez:** He escuchado sus argumentos, me parece que es claro que es un acatamiento, pero desde luego el criterio debe ser garantizar la libertad en los debates y de expresión, pero también preguntarle a usted Consejero Electoral Alfredo Figueroa, si considera esta multa adecuada. A nosotros nos parece desproporcionada, en razón del ámbito de que se trata y la cobertura que tienen estos dos medios, específicamente a una población y nos están aplicando un criterio de una multa como si fuera un aspecto nacional, criterio que en otras ocasiones, en difusión de informes de gobernadores sí se ha hecho sólo la amonestación pública.

Entonces por qué ahora este rigor y este criterio diferente de su parte, toda vez que estamos hablando de un universo de 200 mil electores y no pueden aplicarnos una sanción mayor.

Por ese sentido, consideramos que sería interesante reflexionáramos sobre el criterio y el precedente que esto significa.

**El C. Presidente:** Gracias señor representante.

Para responder, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** Aprovecho para señalar algo.

En mi opinión, en la democracia los fines no justifican los medios, para empezar; son los medios los que deben prevalecer en la reflexión democrática, y quiero decir por qué.

Reitero mi desacuerdo con lo que ha resuelto el Tribunal Electoral, pero al mismo tiempo, el principio de legalidad que he honrado y que he jurado cumplir, me lleva a la convicción de que si la conclusión de esa Sala Superior del Tribunal Electoral es que hay adquisición de 150 minutos, no puede resolverse y no he propuesto jamás que se resuelva un asunto en esos términos, trátase de quien se trate, con una amonestación pública.

No es mi convicción que estamos ante un mecanismo en donde lo que queremos establecer es, como tenemos un desacuerdo, la respuesta que hacemos es, amonestemos públicamente.

Un desacuerdo que no pasa por el tema de la individualización, pasa por el tema de si hubo adquisición o no. Pero ese no es el debate aquí.

Me parece que la proporción que se establece está siendo consecuente con lo que esta autoridad ha hecho en otras ocasiones, se sanciona al medio y se establece una sanción al partido político y después al candidato, al que por cierto se sanciona con cerca del 40 por ciento de lo posible.

**Sigue 43ª. Parte**

## **Inicia 43ª. Parte**

... partido político y después al candidato, al que por cierto se sanciona con cerca del 40 por ciento de lo posible. Eso me parece que es proporcionalidad en el caso que nos ocupa y por eso defiende una sanción económica, porque no podemos por otra vía hacer nugatorio lo que la Sala Superior ha resuelto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El representante del Partido Acción Nacional desea hacerle otra pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** Sí, como no.

**El C. Presidente:** Proceda, Licenciado José Guillermo Bustamante, por favor.

**El C. Licenciado José Guillermo Bustamante:** Muchas gracias, Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Disculpen, porque ya sé que se ha extendido esto más de lo que quisiéramos, pero la verdad de las cosas es que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación le da la posibilidad a usted, de fijar una serie de criterios, desde la amonestación pública hasta multas importantes y honrando también las propias Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya hay precedentes que ha dictado el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el sentido de adquisiciones con sanciones de amonestaciones públicas, que no ha sido la votación de usted, pero que siendo congruentes con el criterio que tampoco se comparte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, están ahí presentes.

El ejemplo, el caso concreto es la adquisición de tiempos que determinó el Tribunal en el caso de la revista Poder y Negocios del entonces Diputado César Nava, en donde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que era posible para la adquisición de tiempos fijar una multa de amonestación pública en ese caso.

Este es un precedente que está dictado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que me imagino que de Acuerdo a lo que usted ha señalado tampoco comparte, pero que haciendo caso a lo que ha dictado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la verdad legal que el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido, encuentra como una posibilidad dentro del rango, de las sanciones que se pueden establecer porque el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación así lo ha determinado.

Si bien estoy de acuerdo con que esa no es su posición, ¿qué opinión le merece el hecho de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con esos precedentes y al señalar que se establezca una sanción, pero no decir cuál es, le

permita a usted un cierto espacio de discrecionalidad en relación a los criterios que ha sostenido en esta misma mesa.

Sé que no lo ha sostenido en relación a adquisición, pero sí sé que considera injusto el hecho de que no se pueda debatir en las precandidaturas y en ese sentido puede matizar su punto. ¿Qué opinión le merece?

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** Primero, me parece que hay que ser claros.

Una cosa es un acatamiento y otra cosa es un criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, otra cosa es una tesis relevante y otra cosa es una jurisprudencia, para los efectos de esta autoridad.

Cuando usted me plantea y me dice, pero el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha resuelto con amonestación pública.

Cuando ha tenido ese criterio en ese ámbito de su responsabilidad eso ha hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que por cierto no me obliga a mí a modificar el criterio cuando estamos ante la adquisición, cómo verdad legal estamos hablando, ¿verdad? de 150 minutos en televisión.

Es que no podemos dejar de reconocer que por más desacuerdos que tengamos con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación a este punto, aquí hay una verdad jurídica que se nos plantea.

Se adquirieron 150 minutos en televisión, ¿con qué base o criterio independientemente del nivel de proporcionalidad que se establezca en la sanción arribamos a la conclusión de que debe ser amonestación pública?

Razonando que como esta es una determinación injusta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entonces corresponde establecer una amonestación pública...

**Sigue 44ª. Parte**

## **Inicia 44ª. Parte**

... razonando que como ésta es una determinación injusta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entonces corresponde establecer una amonestación pública, no.

Ese no es un principio democrático que podamos acompañar porque tenemos que honrar el principio de legalidad sobre el que a partir de una verdad legal concluimos qué tipo de sanción establecer.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no nos dijo: “Vuelve a valorar si es una adquisición o no es una adquisición”, señala que lo es y no hicimos una sanción con pauta nacional, como me preguntaba, por cierto, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, sino con pauta local.

Pienso que independientemente de que estoy en desacuerdo con esos criterios, una vez que eso es una verdad tenemos que actuar en consecuencia y así lo he hecho en las votaciones que he tenido, ganando o perdiendo las votaciones.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Agustín Castilla, Consejero del Poder Legislativo.

**El C. Consejero Agustín Carlos Castilla:** Gracias, Consejero Presidente.

Hasta este momento el criterio, la posición de esta autoridad era claro, favorecer la libertad de expresión, fomentar la deliberación, el contraste de propuestas, el libre intercambio de ideas y no solamente al declarar infundada la queja que se presentó sobre el asunto de mérito.

Incluso en la sesión del 14 de septiembre al discutirse y aprobarse las sugerencias de Lineamientos Generales, claramente estableció que los medios de comunicación deberán impulsar los programas de debate ya que se han constituido como espacios para que los candidatos, en fin no voy a citar el texto pero ese era el espíritu de esta autoridad.

Y mi pregunta es, ¿cómo lo vamos a materializar? Creo que la observación que hacía el Consejero Electoral Benito Nacif es trascendente, los debates en tiempos oficiales son inviábiles y él ya argumentaba el por qué.

Pero hay otro tema que me preocupa todavía más, de acuerdo a los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación todos tenemos claro que estamos ante un acatamiento en donde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

declaró que se había cometido una falta. Eso no está a discusión, desde luego sí tiene facultades esta institución para calificar la gravedad de esta falta plenamente.

Pero regreso al tema que me preocupa de sobre manera: Uno de los criterios que emplea el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para determinar que hubo adquisición ilegal de propaganda política es que los participantes únicamente expusieron sus propuestas o planteamientos.

¿Quiere decir que esta autoridad o en una segunda instancia, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación van a revisar el contenido de los debates, van a calificarlos, si solamente se están planteando propuestas en un formato de debate y no hay señalamientos duros, si no hay críticas, si no hay escándalo, entonces el Tribunal va determinar que no se trata de un debate?

Porque pareciera que eso nos está diciendo el criterio que acaban de señalar y que sustenta esta determinación respecto a que se cometió una falta. Esto me preocupa sobre manera.

¿Qué se entiende por debate...

**Sigue 45ª parte.**

## **Inicia 45ª. Parte**

... esta determinación respecto a que se cometió una falta. Esto me preocupa sobremanera.

¿Qué se entiende por debate, quién lo va a determinar?

Y en ese sentido, el precedente que se sienta es muy delicado.

¿Qué medio de comunicación va a promover la realización de un debate con estas consideraciones ante el riesgo de que se le sancione, en virtud de que al Instituto Federal Electoral o al Tribunal Electoral no le guste la manera en que se desarrolló dicho debate?

Otro de los criterios, es que se transmitió de manera íntegra. En realidad, se me hace sorprendente; es decir, que en un formato de un noticiero de televisión vamos a poner ese ejemplo, que tiene una duración de una hora si se emplea la totalidad del noticiero, previamente acordado con los participantes y se transmite, ya sea grabado o en vivo, y se agota todo el tiempo del noticiero.

¿Es un elemento para presumir que hubo adquisición ilegal? Esto es lo que nos está diciendo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Insisto, el precedente que se está generando es para inhibir la realización de debates en el próximo Proceso Electoral Federal.

Regreso. La determinación respecto a si se trata de una falta, ya la realizó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, debemos de acatarlo. La determinación de la sanción corresponde a esta autoridad electoral y, desde mi punto de vista, no contraviene el principio de legalidad el que esta autoridad pueda determinar que se trata de una falta leve, no hubo reincidencia, fue por única ocasión, en este sentido, estaríamos hablando, es lo que propongo también, de una amonestación pública en todos los casos.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

No estoy de acuerdo en fijar la gravedad de la sanción porque se está en desacuerdo o no con la parte sustantiva, es la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Lo que propongo es porque hay razones que son pertinentes en el caso para considerar la falta como leve y no de gravedad ordinaria.

¿Cuáles son estas razones?

Las pistas están ahí mismo en la propia sentencia del Tribunal Electoral. En primer lugar, estamos hablando de adquisición, no de contratación.

Ciertamente en los casos de adquisición el Tribunal Electoral, una vez que fue desarrollando el criterio de adquisición, fue ordenándonos imponer sanciones económicas, cuando se establecía o determinaba que había adquisición.

Tenemos casos de entrevistas donde hubo denigración y por denigración las consideraba propaganda política y, por lo tanto, lo consideraba propaganda política adquirida ilegalmente.

Pero dentro de la misma sentencia me parece que hay elementos para disminuir la gravedad de la sanción. No toda adquisición tiene necesariamente la misma gravedad.

De hecho, sí hemos resuelto casos semejantes a éstos, hace un momento se mencionó el de César Nava, donde en particular el caso...

**Sigue 46ª. Parte**



## **Inicia 46ª. Parte**

... resuelto casos semejantes a éstos. Hace rato se mencionó el del Diputado César Nava, donde en particular al caso del entonces candidato César Nava le pusimos una amonestación pública, y es probable que haya otros casos.

Algunos de ellos ya no fueron al Tribunal Electoral, también hay que reconocerlo, pero en los cuales este Consejo General, ya sea la adquisición o algo parecido a la adquisición lo calificó como falta leve, no como falta grave ordinaria y, por lo tanto, puso una amonestación pública.

De manera que este propio Consejo General ha sentado precedentes de ese tipo, que ciertamente van no necesariamente de la mano con los precedentes que ha asentado el Tribunal Electoral en la materia.

Pero me parece que el Tribunal Electoral está sentando un nuevo precedente. Los debates que se celebraron entre candidatos no fueron considerados propaganda política y, por lo tanto, no fueron considerados adquisición.

Creo que este es un criterio adicional para bajar la gravedad de la falta y considerar esto como una falta leve.

Además, este Consejo General puede también proponer criterios y modificación de criterios al Tribunal Electoral, en aras de proteger un bien jurídico superior.

En este caso ha habido un consenso en este Consejo General de que los debates constituyen una forma de discurso político que esta autoridad está especialmente interesada en promover, porque forma parte intrínseca de una democracia.

Me parece que, añadiendo a los argumentos que di anteriormente, está este último argumento de que nosotros podemos proponer un criterio en esta materia y esperar quizás a que los criterios subyacentes en esta sentencia sean modificados.

Pero le corresponde y es responsable que esta autoridad lo haga, asumir un liderazgo en la propuesta de criterios al Tribunal Electoral de cómo tratar este tipo de casos.

De manera que todos estos argumentos en conjunto sí nos dan elementos para disminuir la gravedad de la sanción, de grave ordinaria a leve, y de esta manera, evitar creo, imponer injustamente una sanción económica sobre todo al concesionario. Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** Tengo la convicción de que, como se ha dicho aquí, el fortalecimiento de la posibilidad de establecer debates en el espacio público y de fortalecer la democracia por esa vía, no debe incorporar como criterio el claro mandato que la autoridad encargada de revisar los asuntos en el Instituto Federal Electoral establece. ...

**Sigue 47ª. Parte**

## Inicia 47ª. Parte

... que la autoridad encargada de revisar los asuntos en el Instituto Federal Electoral establece.

Se trata de 150 minutos, que son más del doble del tiempo que durante ese período tuvo cada uno de esos partidos políticos. Repito: Se trata más del doble del tiempo en un período entero que es el de precampañas del que estamos hablando.

¿Cómo arribar, a partir de que se adquirió tiempo en televisión, a la conclusión de que no es proporcional la multa que se establece?

Lo es incluso en el marco de que no se establece sino cerca del 10 por ciento a los propios candidatos de la multa posible; lo es también porque lo que se le cobra a los partidos políticos o el monto que se establece también considera automáticamente lo que ha establecido para el medio de comunicación en términos de la capacidad de aquel medio.

En realidad estaríamos hablando de 2 millones y medio por partido político si simplemente se hiciese la tasación que se establece y sí, sí, hay atenuantes que se están considerando en la valoración que se establece.

Me parece fundamental que analicemos evidentemente cada caso por sus méritos, en sus términos; efectivamente, tenemos la capacidad de establecer una individualización de la sanción.

Pero lo que no podemos dejar de establecer y desconocer por un desacuerdo con el Tribunal Electoral es que hay 150 minutos adquiridos, que es lo que ha resuelto esa autoridad.

Esta posición la he mantenido cuando de estas proporciones de tiempo hablamos y esto ha ido evolucionando evidentemente a lo largo del tiempo.

Me parece que eso es lo que congruentemente debe hacer la autoridad aunque esté en desacuerdo porque eso puede seguirlo diciendo con lo que ha resuelto un Tribunal Electoral; no buscando un mecanismo en donde el desacuerdo se compensa con una capacidad discrecional que tiene la autoridad para establecer sanciones, cuando en realidad el desacuerdo por el que quiere llegar a esa sanción es con que aquí este asunto debió determinarse infundado.

No creo que sea la vía institucional y adecuada para arribar a esa conclusión. Por eso acompañaré el Proyecto que aquí se nos propone y porque creo que no debemos buscar, aún compartiendo los argumentos que se han planteado en la mesa sobre el fortalecimiento de los debates, por esta vía el combatir, como se deberá combatir el intento porque éstos no se presenten en el espacio público.

Creo que existen otros mecanismos y justamente la autoridad debe ir estableciendo sus criterios y discutiendo qué le parece porque lo he dicho en todos los espacios, incluso de entrevistas que he tenido.

A mí me parece que los debates fortalecen la democracia y fortalecen la información que tienen los ciudadanos para ejercer con libertad y con racionalidad su voto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Guillermo Bustamante, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado José Guillermo Bustamante:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que estamos ante un precedente trágico porque no hay forma posible de organizar un debate...

**Sigue 48ª. Parte**

## Inicia 48ª. Parte

... Consejero Presidente.

La verdad es que estamos ante un precedente trágico, porque no hay forma posible de organizar un debate en tiempos oficiales. Los debates nunca, ninguno, en el reciente que acabamos de ver entre Eruviel Ávila, Luis Felipe Bravo y Alejandro Encinas, y todos los que hemos presenciado, siempre tienen un formato, siempre están organizados, siempre tienen un moderador y siempre tienen un espacio predeterminado en radio y televisión.

Bajo este esquema eso ya no es posible, porque tiene que ser en tiempos oficiales, que no se puede; tiene que ser espontáneo, que nada más quiero ver cómo se va a organizar un debate con esa espontaneidad y que tiene que ser bajo los criterios que señala el Tribunal Electoral, que verdaderamente son criterios inviables y que lo que hace no es fortalecer la democracia sino debilitarla, porque cuando no se permite el debate y el contraste de las ideas y el último destinatario de todos los esfuerzos en materia electoral, que es el ciudadano, no tiene posibilidad de acceder precisamente a las propuestas de cada uno de los candidatos, entonces este tema verdaderamente deja de tener sentido.

Creo que estamos en presencia de un precedente verdaderamente grave en ese tema, porque insisto, nos dan el remedio pero no el trapito; no nos dicen, ah, bueno, no se podía hacer el debate bajo este esquema, pero lo podrías haber hecho bajo este otro.

Eso no es posible. Llevar a cabo debates en el esquema que establece la legislación en materia de comunicación político-electoral es prácticamente imposible.

Comento esto porque les pido que recuerden la votación que tuvimos en este caso; si bien, estamos en presencia del acatamiento, los acatamientos siempre le dan posibilidad a los que están resolviendo nuevamente un tema, de tener cierto margen de discrecionalidad, en relación a las consecuencias que van a tener sus Resoluciones.

En este caso, la consecuencia de imponer una sanción de medio millón de pesos a precandidatos que debaten ideas en un espacio público para que el destinatario precisamente de esas ideas pueda elegir entre diversas opciones políticas, es verdaderamente grave.

Apelo a la convicción democrática del Consejero Presidente y del resto de los Consejeros Electorales, que siempre han manifestado su convicción profunda y abierta de que el diálogo, el debate, la apertura y la comunicación es precisamente la base de la democracia.

Ustedes saben perfectamente bien que una resolución en donde se impone una sanción de medio millón de pesos a un Instituto Político, porque se abrió a debate las

ideas de los precandidatos, está de alguna forma mermando el espíritu y la convicción que tienen todos y cada uno de los Consejeros Electorales que están en esta mesa.

En ese sentido, les pido que sean congruentes a las convicciones que todos y cada uno de ustedes han expresado, y que tratan de hacer valer todos los días en esta mesa, de que precisamente esa apertura, ese debate y esa deliberación, es lo que enriquece y fortalece la democracia.

Les pido por favor que actúen con base a sus convicciones en relación a este tema, y no dejen que exista una sanción para los debates públicos, porque finalmente el que pierde con esta resolución es el ciudadano. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias señor representante.

**Segue 49ª. Parte**

## **Inicia 49ª. Parte**

... es el ciudadano.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, el Maestro Camerino Márquez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Para fijar la postura del Partido de la Revolución Democrática que no compartimos los criterios de la Sala Superior en cuanto a la adquisición.

En ningún momento se aprobó dicha adquisición, se parte de un supuesto y evidentemente que nosotros estamos comprometidos con la libertad de expresión y el debate abierto de las ideas, porque es un principio democrático que es verdaderamente sustantivo y que debemos cuidar y tutelar en el desarrollo democrático que está por iniciar este proceso tan importante.

Meter este tipo de criterios a rajatabla y a criterio de la opinión de que es un acatamiento, nos parece que es asumir una posición conservadora que no va en la lógica del desarrollo democrático y de la lucha con libertad y con respeto a las ideas, que me parece que ha planteado correctamente el Consejero Electoral Benito Nacif y que en este criterio sí valdría la pena que lo valoráramos en su justa dimensión por los Lineamientos tan recientes que se han generado en este Instituto y que es una propuesta para que los medios asuman, con responsabilidad, con equidad y con mucho apego a la legalidad esta lucha de ideas y difusión de los debates.

Sentar este precedente, me parece que es generar una cultura de seguir en el tabú de los medios o de buscar una cultura en la cual se pretende todo a partir del recurso o del supuesto de que sólo se adquiere espacio a partir del recurso económico que se tenga.

Lamento que haya ido un partido democrático en este sentido de la apelación, pero sin embargo está el criterio de los Consejeros Electorales y me parece que por primera ocasión procede la amonestación pública. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

No siendo así, Secretario del Consejo, vamos a proceder a la votación en los siguientes términos.

Primero, consultaremos si se aprueba en lo general el Proyecto de Resolución que hemos analizado y después votaremos la propuesta de modificación a la determinación de la falta que hizo el Consejero Electoral Benito Nacif, en el sentido de calificarla como una falta leve y, en consecuencia, la implicación de su propuesta para modificar la individualización de la sanción para que se trate de amonestación pública.

El Consejero Electoral Benito Nacif me hace una moción, la cual acepto con gusto.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para ofrecer que en función del resultado de la votación presentaré un voto concurrente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral.

Proceda, entonces, Secretario del Consejo a tomar las dos votaciones correspondientes.

**El C. Secretario:** Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por la otrora Coalición “Alianza por el Cambio Verdadero”, en contra de los CC. Guadalupe Acosta Naranjo, Martha Elena García Gómez y Jorge González González, otrora Precandidatos a la Gubernatura del estado de Nayarit de la extinta Coalición “Nayarit Paz y Trabajo”; los Institutos Políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática; la C. Lucía Pérez Medina Vda. de Mondragón, concesionaria de XHKG-TV Canal 2 en el estado de Nayarit, y la persona moral Cable Costa de Nayarit, S.A. de C.V., (Canal 13 de Telecable), por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ACV/CG/027/2011 y su acumulado SCG/PE/ACV/CG/029/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-459/2011, identificado en el orden del día como el punto 7, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someteré a su consideración...

**Sigue 50ª. Parte**



## **Inicia 50ª. Parte**

... sírvanse manifestarlo.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someteré a su consideración, en lo particular, la calificación de la falta y la consecuente repercusión sobre la individualización de la sanción.

Primero, como lo hemos acostumbrado, tal y como se circuló en el Proyecto con el cual se convocó a la sesión, es decir, que califica la falta como ordinaria y eso tiene consecuencia sobre los Resolutivos Cuarto, Quinto y Sexto en los términos del Proyecto.

Señora y señores Consejeros Electorales, quienes estén a favor de calificar la falta como viene en el Proyecto, como ordinaria y por lo tanto los Resolutivos Cuarto, Quinto y Sexto tal y como fueron circulados sírvanse manifestarlo, los que estén a favor. 5.

¿En contra? 1.

Aprobado en sus términos por 5 votos a favor y 1 voto en contra, y tal como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, en términos del punto Resolutivo 11, notifique la presente Resolución a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se Reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de establecer congruencia y armonía entre las normas derivadas de la reciente expedición y Reforma a diversos Reglamentos de este Instituto y que tienden a mejorar el desempeño institucional.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** Muy brevemente, Consejero Presidente.

Para simplemente agradecer el esfuerzo que todos los partidos políticos, las oficinas de los Consejeros Electorales y evidentemente las representaciones del Poder Legislativo formularon a esta Comisión integrada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, un servidor y desde luego por la Dirección Jurídica, quien atendió en todo momento, en la medida de sus fortalezas y sus razones también los planteamientos que formularon al efecto todos los representantes y los asesores de ellos durante distintas semanas.

Incluso tuvimos que abrir un período adicional que nos permitió claramente concluir los trabajos de este Reglamento Interior que estamos trayendo ahora a la consideración del Consejo General justamente para terminar de atender y madurar el Proyecto en todos sus términos.

Con esta breve intervención y acompañando la fe de erratas que se ha circulado, Consejero Presidente, está a consideración el esfuerzo que el Consejero Electoral Marco Antonio Baños realizó junto con el servidor y la Dirección Jurídica, y todos nuestros asesores a la consideración del Consejo General.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Al no haber más intervenciones, sírvase Secretario del Consejo proceder a tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se Reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de establecer congruencia y armonía entre las normas derivadas de la reciente expedición y reforma a diversos Reglamentos de este Instituto y que tienden a mejorar el desempeño institucional, identificado en el orden del día como el punto 8, así como las fe de erratas circuladas previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo...

**Sigue 51ª. Parte**

## **Inicia 51ª. Parte**

... sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la inclusión en el segundo párrafo del artículo 81 de los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011, de una medida excepcional, a efecto de designar ganadores del concurso mediante lista de reserva antes de que concluya el Concurso Público 2010-2011, por ser necesario para la debida integración de órganos del Instituto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Francisco Guerrero.

**El C. Doctor Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Mi intervención será básicamente para comentar algunos puntos. Creo que ha quedado claro que este Proyecto de Acuerdo incluye la inclusión en el segundo párrafo del artículo 81 de los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011 de una medida excepcional a efecto de designar ganadores del concurso mediante lista de reserva antes de que concluya el Concurso Público 2010-2011.

Los antecedentes del documento que se presenta proceden de la Reforma Electoral 2007, de la aprobación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, así como de los Lineamientos del Concurso Público mencionado.

Todos estos documentos fueron presentados en su momento en la Comisión del Servicio Profesional Electoral, como lo establece el artículo 10 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

La medida excepcional se considera necesaria para la debida integración de órganos del Instituto para el Proceso Electoral Federal que está a diez días de comenzar, lo que permitirá cubrir el tipo de cargos y puestos vacantes.

Por ello, será necesario utilizar de la lista de reserva, como medida excepcional de la primera y segunda convocatoria del Concurso Público 2010-2011, con miras al Proceso Electoral Federal 2011-2012.

El Proyecto de Acuerdo considera procedente utilizar la lista de reserva para ocupar los cargos y puestos que se encuentran vacantes y con la propuesta de que se realice la medida excepcional antes de que finalice dicho concurso.

Quiero simplemente decir que ya es un documento que hemos discutido en varios espacios del Instituto. Solamente quiero decir, ya lo he platicado con los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Alfredo Figueroa, que daríamos una propuesta de cambio en la redacción en el Punto de Acuerdo Primero, que simplemente clarifica y hace más prístina la intención que tenemos.

Sería la siguiente: En lugar del texto original, propondríamos que diga “Se aprueba la inclusión en el segundo párrafo en el artículo 81 de los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011. En los términos siguientes: Dicha lista podrá ser utilizada después de concluido el Concurso Público 2010-2011, hasta en tanto se convoque a uno nuevo o si transcurre un año después de haber sido elaborada con los aspirantes que confirmen por escrito su interés, y como medida excepcional podrá comenzar a utilizarse antes del inicio del Proceso Electoral Federal 2011-2012 para cubrir los cargos y puestos concursados en la primera y segunda convocatoria del Instituto conforme a las siguientes consideraciones”.

En esencia es un texto idéntico, solamente que a petición de varios de los miembros de este Consejo aclara y precisa.

Simplemente decir, Consejero Presidente, que con esta medida estamos tomando, como lo haremos en el siguiente punto, algunas medidas para poder llegar mejor preparados al 7 de octubre, y simplemente someterlo a consideración de mis colegas en el entendido de que ésta sería la propuesta que estamos haciendo.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Consejero.

Al no haber más intervenciones, sírvase la Secretaría del Consejo tomar la votación correspondiente, tomando en consideración evidentemente la propuesta presentada por el Consejero Electoral Francisco Guerrero.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la inclusión en el segundo párrafo del artículo 81 de los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011, de una medida excepcional, a efecto de designar ganadores del concurso mediante lista de reserva antes de que concluya el Concurso Público 2010-

2011, por ser necesario para la debida integración de órganos del Instituto para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, identificado en el orden del día como el punto 9, tomando en consideración también la propuesta formulada por el Consejero Electoral Francisco Guerrero, a fin de modificar el Punto de Acuerdo Primero en los términos por él señalados.

Los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación...

**Sigue 52ª Parte**

## **Inicia 52ª. Parte**

... procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la designación de funcionario.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros Electorales, señores Consejeros del Poder Legislativo, señora y señores representantes de los partidos políticos:

Diseñar el Registro Federal de Electores ha sido una tarea que demandó creatividad, experiencia y compromiso con la imparcialidad.

Desde su creación el involucramiento permanente de los partidos políticos y de funcionarios de alta especialización técnica han constituido los factores centrales para lograr que el Padrón Electoral y la Credencial para Votar con fotografía sean instrumentos emblemáticos de nuestra democracia.

La transparencia y confianza que hemos logrado en nuestros procedimientos para actualización y depuración de los instrumentos electorales, han sustentado que la Credencial para Votar con fotografía sea el principal medio de identificación de las y los mexicanos.

Esta es la importancia fundamental del Registro Federal de Electores para la democracia mexicana.

Más aún, el Instituto Federal Electoral ha sido invitado por diversos países que están en tránsito hacia la democracia para compartir las experiencias de confección del Padrón Electoral, de la Credencial para Votar con fotografía y de las Listas Nominales de Electores.

A casi 21 años de creación del Instituto Federal Electoral y 17 de que logramos el llamado Nuevo Padrón Electoral, es necesario dar un paso más, el paso definitivo hacia la consolidación de la Credencial para Votar con fotografía, como el medio idóneo de identificación de los ciudadanos mexicanos.

Este reto requiere a fondo la compleja red de sistemas, subsistemas y algunos procedimientos e inercias institucionales.

Necesitamos focalizar nuestros esfuerzos y decisiones hacia el perfeccionamiento de la actualización, depuración y atención ciudadana del Registro Federal de Electores.

Con esta perspectiva es que con fundamento en lo establecido en el artículo 119, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Dictamen emitido por la Dirección Jurídica de este Instituto Federal Electoral, respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley me permito proponer al Doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz, como Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

El Doctor Víctor Guerra es Licenciado en Matemáticas por la Universidad Nacional Autónoma de México y obtuvo su Maestría y Doctorado en la Rice University, en la década de los años setenta.

Su amplia trayectoria profesional data de más de 32 años, en los cuales ha desempeñado funciones relacionadas con la estadística, actuaría, matemáticas y sistemas, temas, como todos ustedes saben, vinculados con las actividades que se desarrollan en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Entre los nombramientos directivos del Doctor Guerra Ortiz pueden mencionarse los siguientes: Director General de Servicios de Cómputo Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México por casi 7 años; Director General de Informática del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa.

Presidente del Comité Técnico del Programa de Resultados...

**Sigue 53ª. Parte**

## **Inicia 53ª. Parte**

... Director General de Informática del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa.

Presidente del Comité Técnico del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Órganos Electorales del estado de Puebla y Nuevo León.

Coordinador del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos del Instituto Federal Electoral en los años 2000 y 2003; Director General de Tecnologías de la Información en la Secretaría de Salud y actualmente se desempeña como Director General de Sistemas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el ámbito académico, se ha desempeñado como Investigador Titular C, en el Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas.

Ha sido distinguido con el Premio Nacional Banamex de Ciencia y Tecnología y desde el año 1998 es miembro del Consejo Asesor de Stanford University Libraries and Academic Information Resources.

Por sus conocimientos técnicos, la experiencia que ha tenido en el trato con las representaciones partidarias a partir de temas tan especializados como los conteos rápidos y por su amplio manejo sobre sistemas informáticos, me permiten considerar que el Doctor Víctor Guerra podría desempeñar exitosamente si así lo aprueba este Consejo General, el cargo de Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Señora y señores Consejeros Electorales, con la propuesta que someto a su consideración ratifico una vez más mi compromiso para que el Instituto Federal Electoral inicie el próximo Proceso Electoral Federal brindando al interior y al exterior de la institución certeza sobre el cuerpo ejecutivo y técnico que conducirá a este Instituto Federal Electoral a la elección más grande y compleja de nuestra historia democrática.

En este sentido, quiero hacer público mi agradecimiento y reconocimiento al Maestro José Luis Rodríguez por haberse hecho cargo del despacho de los asuntos del Registro Federal de Electores durante las últimas semanas, así como al Doctor Eduardo Rojas y al Ingeniero Sergio Bernal, quienes en diferentes momentos realizaron esfuerzos extraordinarios para atender los trabajos de una instancia ejecutiva tan importante para el Instituto Federal Electoral.

Reciban los tres, reitero, mi agradecimiento, reconocimiento y aprecio por su compromiso con esta institución.

Si la propuesta que está en la mesa es aprobada estoy seguro que el Instituto Federal Electoral completará el cuerpo de profesionales que tendrá la responsabilidad de



contribuir, dese su ámbito de competencia, a la consolidación de esta institución pero también a la consolidación de la democracia.

Con la propuesta del Doctor Víctor Guerra, un profesional con sobrados méritos académicos y de servicio público, reitero mi vocación por el consenso institucional y para el fortalecimiento de la certeza y la imparcialidad del Instituto Federal Electoral en el próximo Proceso Electoral Federal.

En materia de nombramientos, lo que en el Instituto Federal Electoral se podría hacer, el día de hoy lo estamos cumpliendo.

Está a su consideración la propuesta presentada.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños:** Gracias, Consejero Presidente. Como Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, solamente quiero formular cuatro reflexiones:

La primera es que efectivamente este proceso de selección del nuevo Titular del Registro Federal de Electores, por su complejidad sólo tiene un antecedente, cuando en alguna ocasión hubo que...

**Sigue 54ª. Parte**

## Inicia 54ª. Parte

... del nuevo Titular del Registro Federal de Electores, por su complejidad sólo tiene un antecedente, cuando en alguna ocasión hubo que desfilan algunas decenas de candidatos para poder designar al titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Aquí se colocó un precedente diferente porque, por primera vez en la historia de la institución, una Dirección Ejecutiva tuvo tres encargados; así que me parece que hay que derivar una lección muy importante de lo que ha sido este proceso de selección del nuevo titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y efectivamente, tomar como base algo que hemos venido mencionando con antelación, que si no es por la vía de la construcción del consenso y de una reflexión adecuada sobre las propuestas que se presentan, difícilmente habrá éxito en la designación de los titulares de las áreas.

Pienso que el día de hoy deberíamos de estar nombrando al titular de la Dirección Ejecutiva en la persona del Doctor Eduardo Rojas, siempre lo creí, me parece que ese encargado demostró con sobrada pulcritud y profesionalismo que tenía capacidades suficientes para hacerse cargo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Así que mi primer reconocimiento es para el Doctor Eduardo Rojas, con el reconocimiento, lo quiero decir porque lo he escuchado de los propios partidos políticos y también de los Vocales del Registro Federal de Electores, fue una persona que cumplió sobradamente las funciones que se le encomendaron, por el tiempo que él estuvo al frente de la Dirección Ejecutiva, en un momento ciertamente complejo de la institución.

Después vino Sergio Bernal, un hombre de la institución, que conoce el Registro Federal de Electores como pocos en el Instituto Federal Electoral y que tampoco logró ser colocado en la mesa para ser designado titular de la Dirección Ejecutiva, pero que por cierto, también goza de un amplio reconocimiento de parte de la estructura desconcentrada del Registro Federal de Electores y de la propia estructura central de la Dirección Ejecutiva.

Mi tercer reconocimiento en esa materia es para el Maestro José Luis Rodríguez, que es un hombre que ha demostrado una enorme eficacia en las tareas que se le han asignado, y que tenía un enorme entusiasmo para afrontar una agenda sumamente compleja del Registro Federal de Electores. Veníamos diseñando una agenda y una ruta crítica de trabajo en la Comisión del Registro Federal de Electores que me parece, venía perfilada con precisión por parte del propio Maestro José Luis Rodríguez.

También mi reconocimiento y mi gratitud, por haber aceptado iniciar la construcción de una agenda para un año de trabajo que le corresponde a esta Presidencia de la

Comisión del Registro Federal de Electores, pero fundamentalmente por afrontar los retos internos de la propia Dirección Ejecutiva.

Hay una agenda muy densa por delante, no la voy a repetir ahora, pero sí reitero lo que dije en la Comisión del Registro Federal de Electores, construiremos esa agenda de trabajo con apego estricto a un debate y a un consenso con los partidos políticos, en la Comisión y en la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es imprescindible que se cumplan todas y cada una de las labores, pero para mí hay al menos tres temas que son fundamentales: Agotar las licitaciones públicas para tener biométricos a la altura de las exigencias actuales; discutir de nueva cuenta y presentar un Proyecto específico a la consideración de la Cámara de Diputados, para cerrar un proceso largo en las deliberaciones que hemos tenido sobre el tema de la Cédula de Identidad, que podría ser la propia credencial.

No quiero reeditar ahora el debate, pero me parece que ese tema sigue pendiente en el Instituto Federal Electoral y tendríamos que cerrarlo.

Dejar por supuesto, rumbo al año 2012, condiciones adecuadas para que se apruebe la validez del Padrón Electoral y de los Listados Nominales de Electores, que serán utilizados durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012; y dejar, a propuesta de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, la metodología totalmente concluida, para hacer la próxima redistribución del Instituto Federal Electoral.

**Sigue 55ª. Parte**

## **Inicia 55ª. Parte**

... a propuesta de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo la metodología totalmente concluida para hacer la próxima redistribución del país en los 300 distritos electorales.

Son temas que se dicen fácil, pero que implican un enorme esfuerzo, porque detrás de ellos hay una cantidad impresionante de temas a resolver y muchos más que no he mencionado el día de hoy.

Expreso mi voto de confianza al doctor Víctor Guerra Ortiz, es un hombre al conozco en la institución, es un hombre honesto, es un hombre trabajador, es un hombre que conoce las actividades del Instituto Federal Electoral y es un hombre que tiene un compromiso con el Registro Federal de Electores.

Estoy seguro que podremos coordinarnos adecuadamente para cumplir las funciones que él tendrá encomendadas a partir de la designación que, en su caso, el día de hoy en su favor haga el Instituto Federal Electoral.

Anticipadamente le doy la bienvenida al doctor Víctor Guerra y le reitero lo que personalmente le dije: “Estoy absolutamente seguro que se conducirá con absoluto apego a los principios de legalidad y que habrá de demostrar la misma eficacia que ha demostrado en otros encargos públicos que él ha tenido. Bienvenido, doctor Víctor Guerra.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

**La C. Doctora María Macarita Elizondo:** Quiero compartir con el Consejero Presidente la propuesta que hoy nos formula en la mesa y el sentido de oportunidad que el Consejero Presidente hace sobre esta propuesta.

He revisado el Dictamen jurídico que se nos ha hecho llegar y he realizado, con el tiempo necesario, la entrevista en este caso al doctor Víctor Manuel Guerrero Ortiz y la plática confirma la visión que él tiene sobre el Registro Federal de Electores.

La experiencia necesaria electoral está establecida en ese perfil y, sobre todo tenemos la necesidad de que el propio Registro Federal de Electores pueda formalizar el día de hoy este nombramiento tan necesario a su favor.

Agradezco a los tres encargados anteriores: al doctor Eduardo Rojas, al ingeniero Sergio Bernal y al maestro José Luis Rodríguez que acompañaron las actividades de encargaduría del propio Registro Federal de Electores y como miembro e integrante de la Comisión del Registro Federal de Electores me congratulo, si es así, lleva el voto

acompañado de todos nosotros, el que ya tenga el Registro Federal de Electores el titular que venga igualmente a acompañar a todas las funciones tan necesarias al inicio del Proceso Electoral Federal y de las cuales conocerá la Comisión del Registro Federal de Electores de la que formo parte y este Consejo General.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Francisco Guerrero.

**El C. Doctor Francisco Javier Guerrero:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Hay muy poco que pueda agregar a lo que ya dijo el Consejero Marco Antonio Baños, él creo que con mucha claridad señaló una postura que comparto.

Ha corrido ya mucha agua por debajo del puente en este tema, se han dicho muchas cosas, no quiero ya reeditar esas situaciones.

Simplemente quiero decir que he tenido el privilegio, con el Consejero Electoral Benito Nacif, durante un período largo de tres años haber sido...

**Sigue 56ª. Parte**

## Inicia 56ª. Parte

... ya reeditar esas situaciones.

Simplemente quiero decir que he tenido el privilegio con el Consejero Electoral Benito Nacif durante un período largo, de tres años, haber sido miembro de la Comisión del Registro Federal de Electores, durante ese período tuve el gusto de conocer tanto al Doctor Alberto Alonso, que fue Director de este Registro Federal de Electores y después de acompañar al Doctor Eduardo Rojas.

También quiero agradecer al Ingeniero Sergio Bernal y al Maestro José Luis Rodríguez su empeño porque la labor de encargado es una labor compleja, particularmente en el Registro Federal de Electores.

Pero en particular, quiero hacerle un reconocimiento al Doctor Eduardo Rojas, Eduardo Rojas es mi amigo, sólo los cobardes niegan a sus amigos y quiero decir que me honro con su amistad.

Creo que el Doctor Eduardo Rojas, hizo un gran esfuerzo por sacar adelante labores muy complejas, pero desafortunadamente una serie de criterios que no fueron ni técnicos, ni propios de un Consejo fueron puestos sobre la mesa para impedir su llegada a este cargo.

Igualmente, si hubiera estado su propuesta sobre la mesa la hubiera acompañado.

Pero, también quiero decir que al final del día el interés institucional es el que debe prevalecer y el interés institucional señala que no podemos empezar el Proceso Electoral Federal sin un director del Registro Federal de Electores.

Ya el Licenciado Luis Antonio González Roldán lo ha señalado de manera reiterada, seguramente hoy lo volverá a hacer, pero lo acompañé siempre en su petición.

Luis Antonio González Roldán es una persona que ha ayudado mucho a que la Comisión del Registro Federal de Electores funcione y funcione bien, y creo que ahora con la llegada del Doctor Víctor Guerra, con quien ya tuve la ocasión de dialogar con él, es una persona seria, es un hombre profesional que ha dedicado parte de su vida a las labores, tanto del Instituto como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Creo que merece que se le dé el beneficio de poder llevar a cabo esta labor de la mejor manera posible, tiene retos importantes, tendremos que aprobar el Padrón Electoral, tendremos también que resolver asuntos importantes en materia de los módulos, en materia de una serie de licitaciones delicadas y estoy seguro que el Doctor Víctor Guerra lo va hacer bien.

También decir que de manera especial el personal del Registro Federal de Electores debe sentirse tranquilo de que llega a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores una persona que conoce al Instituto Federal Electoral.

Como bien decía la Consejera Electoral Macarita Elizondo, en las deliberaciones que tuvimos en estos últimos días, hemos podido ver que su trayectoria avala un sentido profesional que le hace mucha falta al Instituto y que seguramente será importante.

Así que, quiero decir, Consejero Presidente, que así como en esta mesa hemos estado en desacuerdo en muchas ocasiones distintos Consejeros Electorales al respecto de un tema, el día de hoy, por lo menos por lo que a mí corresponde, acompañó la votación en el sentido positivo a la propuesta que usted ha hecho del Doctor Víctor Guerra y por supuesto a quienes han estado en este cargo previamente les dejo mi agradecimiento, en especial al Doctor Eduardo Rojas Vega.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

**El C. Maestro Alfredo Figueroa:** Gracias, Consejero Presidente.

Para manifestar que en principio habré de acompañar la propuesta que nos formula el Doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz, quien debe decirse tiene la Licenciatura en Matemáticas en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestría...

**Sigue 57ª. Parte**

## Inicia 57ª. Parte

... quien debe decirse, tiene la licenciatura en Matemáticas en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, maestría y doctorado en el Departamento de Matemáticas Aplicadas de Rice University; quien, entre otras cosas, ha tenido una trayectoria académica distinguida a lo largo de su vida profesional, quien es conocido en el Instituto Federal Electoral porque ha participado, evidentemente, en los conteos rápidos en otra época en el Instituto Federal Electoral.

Y en mi opinión tiene todos los elementos técnicos que requiere un candidato a un puesto de esta importancia.

Por las manifestaciones que se advierten tenemos claro que esta candidatura alcanzará la mayoría de los votos que es lo que se requiere para que se nombre a este titular.

Y desde luego, siempre se busca y se desea que exista el consenso y si además se da la unanimidad, eso es todavía un asunto que debe celebrarse.

Quiero decir con claridad también que debe agradecerse efectivamente a quienes fungieron como encargados durante un largo período de tiempo que es importante señalar que en el Registro Federal de Electores, además de un Director Ejecutivo, desde luego necesario y desde luego no siendo la mejor escena el que haya pasado tanto tiempo sin un nombramiento de titular, existe un conjunto de profesionales que vienen desarrollando su tarea cotidianamente y que el sostenimiento de las tareas del Registro Federal de Electores está siempre vinculada no solamente a un Director, sino a un conjunto de servidores públicos que han venido desempeñándose de manera destacada en el Instituto Federal Electoral.

Quiero también reconocer a quienes en su momento, particularmente llegaron a ser propuesta en esta mesa y que fue enviada una carta por usted, Consejero Presidente, a las oficinas de los Consejeros Electorales señalando el candidato que en la sesión previa se puso a la consideración de este Consejo su deseo de no ser propuesto nuevamente ante la mesa del Consejo General, lo que muestra claramente también la altura con la que un técnico, un investigador, un científico piensa que debe resolverse los asuntos en el Consejo General.

Celebro que la decisión que se advierte sea una decisión por consenso, unánime, evidentemente falta la opinión de mi compañero y amigo, el Consejero Electoral Benito Nacif.

Pero celebro que esta posibilidad se dé, espero que haya, y esto va de regreso también a lo que fue el debate pasado, a los señores representantes de los partidos políticos.

Espero que tengamos la posibilidad de acompañar las tareas del Registro Federal de Electores, porque a todos nos conviene que eso funcione con la mayor fortaleza y que



sea justamente el modelo que hemos ido avanzando, justamente con el Doctor Eduardo Rojas cuando estuvo en la función, la posibilidad...

**Sigue 58ª. Parte**

## Inicia 58ª. Parte

... con la mayor fortaleza y que sea justamente el modelo que hemos ido avanzando, justamente con el Doctor Eduardo Rojas cuando estuvo en la función, la posibilidad de construir ese modelo que se desarrolló en la Comisión Nacional de Vigilancia y que garantice a los partidos políticos y a las mexicanas y a los mexicanos que el Registro Federal de Electores que, como bien ha dicho el señor representante de Nueva Alianza, es la columna vertebral del Sistema Electoral Mexicano.

Un Sistema Georreferencial en muchos de sus sentidos y construcciones, nos permita un estado de certeza, que la voluntad ciudadana podrá ejercerse sin cortapisas, con un Padrón Electoral confiable y con una Lista Nominal que permita a las mexicanas y a los mexicanos elegir a sus gobernantes en la elección venidera.

Como sabemos, adicionalmente esta tarea del Instituto Federal Electoral, la tarea del Registro Federal de Electores va más allá de las propias elecciones federales; va más allá incluso de las elecciones locales.

La tarea del Registro Federal de Electores hoy por hoy está vinculada a la identidad de las mexicanas y los mexicanos en nuestro país.

Otro aspecto que quiero destacar en relación a esta propuesta es lo que escuché y vale la pena tenerlo claro, lo que me tocó escuchar fuera del país en relación a compatriotas que tuvieron que ir a otra Nación, porque en México no encontraron las oportunidades o porque sencillamente decidieron estar allá, y no tenemos condiciones de posibilidad legal para ofrecerles credencialización fuera de México.

Me parece que es una demanda legítima de las mexicanas y los mexicanos que viven fuera de nuestro país, particularmente de quienes no pueden venir a México a obtener una credencial.

Esperaría que en el momento adecuado esto fuese contemplado por la Cámara de Diputados y de Senadores.

Creo que las mexicanas y los mexicanos que viven allá deben tener esa oportunidad, porque de suyo en muchas ocasiones sus condiciones no son las mejores, digamos, en términos de ciudadanía.

Creo que el Estado mexicano debe y puede avanzar en esa materia. y probablemente el funcionario que hoy llegará a la Dirección Ejecutiva, más allá incluso, a lo mejor, de este propio Consejo, le toque promover y encabezar, en su momento esa posibilidad de manera clara.

Así que dejo de manifiesto, Consejero Presidente, mi posición sobre la candidatura que ha puesto usted a consideración de este Consejo General.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif:** Gracias, Consejero Presidente.

Para dar la bienvenida al Doctor Víctor Guerra, que regresa al Instituto Federal Electoral.

Ya en otra ocasión, cuando usted nos presentó una propuesta anteriormente, que también tenía un perfil técnico bastante destacado y que en mi opinión era una propuesta que cumplía con todos los requisitos y que además, prometía enormemente, dada la trayectoria previa del candidato que usted...

**Sigue 59ª. Parte**

## **Inicia 59ª. Parte**

... era una propuesta que cumplía con todos los requisitos y que además prometía enormemente, dada la trayectoria previa del candidato que usted nos trajo.

En esta ocasión, también usted nos trae otro candidato, con la experiencia de haber trabajado ya en el Instituto Federal Electoral, en el Programa de Resultados Electorales Preliminares, quien también tiene una trayectoria destacada en la parte académica, a quien le doy la bienvenida.

En aquél entonces había hecho ya un reconocimiento al Doctor Eduardo Rojas, al Ingeniero Sergio Bernal; ahora creo que resta hacer un reconocimiento merecido al Maestro José Luis Rodríguez.

En este breve tiempo en que se ha desempeñado como encargado de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, creo que ha enviado un mensaje que ha sido bien recibido al interior del propio Registro Federal de Electores y que es la urgente necesidad de organización, liderazgo, sentido de dirección en los múltiples proyectos que están en el restirador y que son fundamentales para el propio Registro Federal de Electores, tanto en el corto como en el largo plazo.

Por eso, creo que Víctor Guerra tiene ahora un reto importante, estaremos trabajando muy cerca de él para contribuir precisamente a este Proyecto que en términos generales, lo describiría como la modernización del Registro Federal de Electores.

Es algo que tenemos que sacar adelante a fin de seguir trabajando para hacer que el Registro Federal de Electores nos haga sentir muy orgullosos a todos los mexicanos dentro y fuera del país, tiene razón el Consejero Electoral Alfredo Figueroa del Instituto Federal Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada:** Gracias, Consejero Presidente, seré breve.

Primero, celebro la construcción de consensos. Me parece que este método de trabajo debiera ser la costumbre y debiera profundizarse para este y para otros temas.

Así como critiqué la ocasión anterior, hoy tengo que reconocer la generación de consenso que se ha logrado concretar entre la y los Consejeros Electorales.

Segundo: Reconocemos el trabajo del Doctor Eduardo Rojas, del Ingeniero Sergio Bernal y del Maestro José Luis Rodríguez. La confianza en torno a la propuesta del Doctor Víctor Manuel Guerra, se habrá de construir en función de su trabajo y de sus resultados concretos.

Una de las primeras solicitudes en las que insistiremos, como lo hicimos en esta mesa, que fue un compromiso que asumió el Consejero Presidente, es el reporte puntual de las irregularidades en ciertas entidades federativas que, desde nuestro punto de vista, para efectos del Registro Federal de Electores, son inaceptables y recordarán que en aquella ocasión ponía ejemplos concretos como el del Distrito Federal.

Aquí se asumió un compromiso, compromiso que no se ha cumplido, pero que estoy seguro que con esta integración se podrá cumplir de manera expedita...

**Sigue 60ª. Parte**

## **Inicia 60ª. Parte**

... pero que estoy seguro que con esta integración se podrá cumplir de manera expedita, para poder tener la información completa, más allá de los cauces institucionales naturales de las reuniones que se den en el Registro Federal de Electores, en la revisión permanente.

En consecuencia, acompañamos el modelo de la construcción de los consensos, y le reconocemos al Consejero Presidente esta actitud para generar los consensos.

Al Doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz la bienvenida, y la exigencia puntual de entrarle a estos temas de revisión y seremos vigilantes de su actuación y evidentemente, seremos críticos si advertimos desviación o parcialidad.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Márquez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez:** Gracias, Consejero Presidente.

De igual manera, para celebrar el acuerdo y el consenso, que siempre será importante para el buen funcionamiento del Instituto y desde luego, para el momento político que vivimos, nos parece que es una señal alentadora para que los Diputados hagan lo propio y lleguen al consenso respectivo.

Y que evidentemente es un área sensible, toda vez que ha sido un tema ya debatido por la opinión pública, el tan llamado turismo electoral, que es un tema delicado que habría que revisarlo con mayor profundidad y que evidentemente, hay que apelar al principio de la legalidad, y que el trabajo y el desempeño de este nuevo titular sea institucional, transparente y desde luego, por lo sensible de esta área y de este aspecto que tiene que estar tan actualizado, nos parece que es importante reconocer el equipo de trabajo que desempeña en esta importante Dirección y que él vendrá a ser simplemente un coordinador para llevar a cabo estas tareas del Registro Federal de Electores y que nosotros nos sumamos a la celebración de ustedes.

Esperemos que este consenso no se equivoque y que sea para bien, y para el desempeño de consolidar el Padrón Electoral y este importante instrumento que es la credencial de elector, que es parte ya de la cultura de la ciudadanía y de todos los mexicanos.

Celebramos, enhorabuena la designación del Doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz, y también reconocemos el esfuerzo de los otros aspirantes legítimamente propuestos,

que también nos parece tenían el noble propósito de coadyuvar en fortalecer esta institución.

Así que nos sumamos a este consenso, y exhortamos a los Diputados a que hagan lo propio.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Profesora Sara Castellanos, representante del Partido Verde Ecologista de México.

**La C. Profesora Sara I. Castellanos:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sobre la propuesta que usted formula, espero que cumpla con los principios de legalidad e imparcialidad que la institución le manda. La democracia en México no puede entenderse sin partidos; por lo tanto, el Instituto Federal Electoral no tendría cabida sin la presencia de éstos.

De esta manera, cualquier funcionario del Instituto Federal Electoral tendrá que mantener una relación estrecha con nuestras representaciones, máximo en el Registro Federal de Electores, donde no sólo tenemos voz sino también voto, a través de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias Profesora.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Antonio González Roldan, representante de Nueva Alianza...

**Sigue 61<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 61ª. Parte**

Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Antonio González Roldán, Representante de Nueva Alianza.

**El C. Licenciado Luis Antonio González:** Muchas gracias, Consejero Presidente. En primer término, permítame felicitarlo a usted, Consejero Presidente y a los señores Consejeros Electorales.

Hace 15 días veíamos aquí una sesión que no quisiéramos que se repitiera por el bien del Instituto Federal Electoral. Sin embargo, el día de hoy vemos que han logrado el consenso y hemos sido siempre unos firmes creyentes, que todo aquello que nace por consenso tiene por ello vocación de permanencia. Permítanme en primer término felicitarlos.

A nombre de la representación del Partido Nueva Alianza, darle la bienvenida al Doctor Víctor Manuel Guerra como nuevo Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, enhorabuena Doctor Guerra, tiene mucho por hacer y dispone de poco tiempo, que sea por el bien del Registro Federal de Electores.

En el ámbito constitucional y legal, Nueva Alianza seguirá coadyuvando como hasta el día de hoy, no renunciaremos ni un ápice a nuestro mandato constitucional como partido político en la construcción del Padrón Electoral.

Agradecemos y reconocemos el esfuerzo realizado por el Maestro José Luis Rodríguez, esperemos que su experiencia se la trasladen, estos pocos días pero intensos, se la traslade o se la platique al Doctor Guerra, será el único interlocutor que tenga antes de llegar a esa área.

Agradecemos la institucionalidad de un hombre de muchos años de esta institución, del Ingeniero Sergio Bernal, pero también agradecemos la dedicación del Doctor Eduardo Rojas.

Desde nuestra perspectiva, no fueron tiempos fáciles, como encargados de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores no se puede llegar sin plenas facultades y sin plenas atribuciones. El Registro Federal de Electores requiere urgentemente una atención inmediata y una reingeniería, necesitan sacudirlo.

Múltiples tareas institucionales requieren la concurrencia de profesionales capacitados y comprometidos, a eso tendremos que abocarnos.

Señores Consejeros Electorales, falta la reingeniería, ya se hizo la del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, falta la interna del Registro Federal de Electores, estaremos pendientes para cuando den el banderazo de salida y poder acompañarlos.



En días próximos este Consejo General dará inicio al Proceso Electoral Federal del año 2012, nos llevará a renovar las Cámaras de Diputados y de Senadores y, por supuesto, se elegirá también a nuestro nuevo Presidente de la República.

Organizar, regular y conducir este Proceso Electoral Federal significa para el Instituto Federal Electoral y para este Consejo General un gran reto y desafío, porque además el próximo año habrá también en 15 estados de la República elecciones locales.

Este Instituto tendrá que suscribir convenios de colaboración para que entre otras cosas, se utilice el Padrón Electoral cuya construcción ha estado a cargo del Registro Federal de Electores en coadyuvancia con las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

Frente a la Nación y ante el electorado. En particular, tenemos una gran responsabilidad, a partir del 1 del mes de octubre dará inicio la Campaña Anual Intensa mediante la cual se invitará y se atenderá a los ciudadanos para que se inscriban en el Padrón Electoral y para que actualicen o corrijan sus datos y puedan disponer de su Credencial para Votar con Fotografía para ejercer su derecho al voto.

Campaña Anual Intensa que fue aprobada y conocida el día de ayer, que fue aprobada por la Dirección Ejecutiva del...

**Sigue 62ª. Parte**

## **Inicia 62ª. Parte**

... para ejercer su derecho al voto.

Campaña Anual Intensa que fue aprobada y conocida el día de ayer, que fue aprobada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y conocida por los miembros de la Comisión Nacional de Vigilancia, campaña que de intensa sólo tiene el nombre.

Se reduce el número de Módulos de Atención Ciudadana y se reducen las estaciones de servicio. Ese será un primer reto a revisar, hasta donde quiere la intensidad de esta institución.

Daremos inicio también a la construcción del Listado Nominal de Residentes en el Extranjero, esta actividad concluye el próximo 15 de enero y significa para esta autoridad la última oportunidad para disponer en las elecciones de 2012 un Padrón Electoral y Listado Nominal debidamente depurado, confiable y seguro. No tenemos otra oportunidad.

Las tareas de primer orden que le acompañarán al nuevo Director Ejecutivo tienen que pasar, reitero, por el ámbito de la Campaña Anual Intensa. Para esa campaña, nos hubiéramos quedado mejor con la permanente, teníamos más módulos.

En actividades de depuración debemos considerar la generación de normatividad que atienda nuevos aspectos detectados que afectan al Padrón Electoral.

Ya lo señalaba hace un momento la representación del Partido de la Revolución Democrática, el caso de los domicilios irregulares; tenemos que revisar la certeza del avance en los programas de baja de registros de fallecidos y debemos darle seguimiento a los convenios con los Registros Civiles, que después de cuatro años hemos celebrado con 26 entidades federativas y todavía no están completos.

Tendremos que ver el desarrollo de los sistemas informáticos del Registro Federal de Electores, desarrollo que está detenido, no se han realizado a la fecha los procesos de adquisición necesarios y la puesta en operación de los equipos y sistemas, no obstante que los compromisos programáticos determinaban la puesta en operación desde mediados de año se ha ocasionado que distintos sistemas operen al límite de su capacidad y no cuenten con elementos fundamentales como la conexión integral, en línea de los Módulos de Atención Ciudadana.

Desde que estaba el ex Consejero Arturo Sánchez en el seno de esta mesa, se establecía una discusión. Creo que ha pasado ya mucho tiempo.

También se encuentran en esa condición el Sistema para Identificación Multibiométrico, sistemas y equipos integrales para la Dirección de Atención Ciudadana y adquisición de equipo informático para los Módulos de Atención Ciudadana.

A mediados del mes de abril de este año se nos presentó el proyecto para dotar a los Módulos de Atención Ciudadana de los siguientes bienes: Servidores, PC's, lap top's, impresoras, cámaras fotográficas, escáner de huella y documentos, pad de firma, lectores de códigos de barras, captores de huellas y no break's.

A la fecha desconocemos cuál es el estatus de estas adquisiciones, ¿cuándo se van adquirir?

¿Dispondremos algún día de Módulos de Atención Ciudadana con equipo suficiente y moderno? No lo sabemos, creemos que el 12 ya nos alcanzó.

En el IFETEL, cuya capacidad técnico-operativa fue rebasada hace un año cuando inició la Campaña Anual Intensa de 2010 continúan las limitaciones frente a una nueva Campaña Anual Intensa 2011 que estamos por iniciar.

Es urgente agilizar los trabajos y gestiones administrativas para renovar los software's y hardware's necesarios, así como revisar y mejorar el procedimiento de atención telefónica.

En el Registro Federal de Electores falta designar a importantes funcionarios con carácter definitivo, llevamos meses sin ellos, tal es el caso de los titulares de las Coordinaciones de Procesos Tecnológicos, de Administración y Gestión, y de la Dirección de Atención Ciudadana.

Estas ausencias han contribuido a que el desarrollo de los programas institucionales sean limitados, no necesariamente...

**Sigue 63ª. Parte**

## **Inicia 63ª. Parte**

... de Administración y Gestión, y de la Dirección de Atención Ciudadana.

Estas ausencias han contribuido a que el desarrollo de los programas institucionales sean limitados, no necesariamente óptimos, pues a los Encargados de Despacho los limita la normatividad, ya que no pueden tomar decisiones de fondo y adquirir compromisos de mayor alcanza institucional.

En suma, importantes áreas de la Dirección Ejecutiva responsable de la construcción del Padrón Electoral están acéfalas y urge tomar decisiones.

Revisemos los Grupos de Trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia, existen diversos temas que se han establecido.

Salvo algunas excepciones, las actividades para cada uno de los Grupos de Trabajo se han caracterizado por la falta oportuna de material a analizar, carencia de programas de trabajo, impuntualidad y falta de precisión en la información entregada por las diferentes áreas del Registro Federal de Electores.

Con este esquema, el enfoque multidisciplinario con que se trataba la diferente temática en el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación se anuló y con ello, su solución integral, ya que no existe una unidad o mecanismo integrador que considere la atención conjunta de las distintas áreas del Registro Federal de Electores.

Hasta ahora estos son pocos de los temas con los cuales se encontrará el nuevo Director Ejecutivo. Tenemos que renovar muchos esquemas de trabajo, es una tarea de primer orden para lo cual mi partido, el Partido Nueva Alianza, está dispuesto a iniciar si es posible de inmediato.

La discusión y análisis que nos permita definir mecanismos de trabajo más eficaces y eficientes. Estamos a tiempo para sacar el 2012.

Consejero Presidente, señora y señores Consejeros Electorales, para la realización de cualquier actividad y otro tipo de tareas, el Doctor Víctor Manuel Guerra, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores en unos minutos más, contará con las propuestas, el empeño y dedicación de la representación del Partido Nueva Alianza. Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Agustín Carlos Castilla, Consejero del Poder Legislativo.

**El C. Consejero Agustín Carlos Castilla:** Gracias, Consejero Presidente. En nombre de mi grupo parlamentario me uno a esta celebración, ya que después de un largo proceso, no exento de complejidades, se haya podido arribar a un consenso. Y esto sólo es posible cuando hay apertura, cuando hay sentido de responsabilidad y cuando se deja de lado también, la pretensión de que prevalezca únicamente la visión o los criterios propios por encima de las del resto y, desde luego, cuando se privilegia un interés superior.

Ya lo decía el representante del Partido de la Revolución Democrática, seguimos teniendo un reto muy importante antes del 7 de octubre, y esperemos lograr también este amplio consenso.

Víctor Manuel Guerra es un hombre que cuenta con una importante formación académica, como ya se ha mencionado; también una importante trayectoria profesional, pero además cuenta con la experiencia y conocimiento de la materia y también de la institución lo que es fundamental, puesto que ya la posibilidad de la curva de aprendizaje está cancelada.

En ese sentido, sabemos que tiene retos muy importantes enfrente, sabemos de su trabajo en el Instituto Federal Electoral, sabemos del éxito que ha alcanzado en otras encomiendas y, por ello, le damos la bienvenida y reiteramos nuestro beneplácito por este nombramiento.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Diputado...

**Sigue 64ª. Parte**

## **Inicia 64ª. Parte**

... nuestro beneplácito por este nombramiento.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra, el Licenciado José Guillermo Bustamante, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado José Guillermo Bustamante:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es importante la obtención de consensos en nombramientos tan relevantes como el del Registro Federal de Electores, que es una columna vertebral del Instituto Federal Electoral.

En este sentido nosotros celebramos el nombramiento del Doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz, el cual tiene enfrente, como lo han mencionado ya varios en esta mesa, una responsabilidad y retos verdaderamente importantes, que son fundamentales para el desarrollo del ejercicio democrático y de la adecuada actuación del Instituto Federal Electoral.

Quiero celebrar la responsabilidad con la que ha actuado este Consejo General al precisamente ponerse de acuerdo, ya que el consenso en esta materia es indispensable para el adecuado desarrollo de las labores.

También reconocer el trabajo que han realizado o que realizaron en su momento el Doctor Eduardo Rojas, Ingeniero Sergio Bernal y Maestro José Luis Rodríguez al frente de esa Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como encargados del despacho.

Sin embargo, era importante que ya se diera este nombramiento a las puertas del inicio del Proceso Electoral Federal.

Y en ese sentido el Partido Acción Nacional le solicita al Ingeniero Sergio Bernal un diagnóstico franco, abierto y, por supuesto, el propio Partido Acción Nacional está dispuesto a establecer también estos mecanismos y estos puentes de comunicación, para que las labores de la Dirección Ejecutiva se vayan realizando de la manera más adecuada.

Celebro que todos los partidos políticos, que todos los Consejeros Electorales estemos unidos en este nombramiento, porque creo que va fortalecer de algún modo al Instituto Federal Electoral y va ser un espaldarazo para llevar a cabo una serie de tareas que son fundamentales y que están a la vista de todos: La actualización del Padrón

Electoral, el tema del turismo electoral que llamaban, el tema de la Credencial para Votar con fotografía y en general biométricos, el tema de la redistribución.

Hay retos verdaderamente importantes para esta Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y en ese sentido el Doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz cuenta con el apoyo del Partido Acción Nacional.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Herrera Martínez, Consejero del Poder Legislativo.

**El C. Consejero Jorge Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve para unirme a los comentarios que se han vertido aquí en la mesa, en relación a que en mi grupo parlamentario celebramos el consenso que se tuvo para este nombramiento y celebramos sobre todo este tipo de consenso, este tipo de consenso que abona para el mejor funcionamiento del Instituto Federal Electoral.

Obviamente también me uno a la felicitación a Eduardo Rojas, a Sergio Bernal y a José Luis Rodríguez, por la labor que desempeñaron al frente de la Dirección.

Pero creo que algo que también es muy importante señalar es felicitar a todo el personal que colabora en esa área.

Es difícil cuando la cabeza que dirige el barco no tiene un nombramiento definitivo y eso genera una serie, primero de cuestiones de orden legal en la definición de cosas, pero sí la indefinición de la permanencia en las áreas y el método de trabajo.

Quiero, de veras, dar una felicitación a todo el personal del Registro Federal de Electores...

**Sigue 65ª. Parte**

## **Inicia 65ª. Parte**

... de cosas pero si la indefinición de la permanencia en las áreas y el método de trabajo.

Quiero, de veras, dar una felicitación a todo el personal del Registro Federal de Electores y obviamente, a nombre de mi grupo parlamentario, darle la bienvenida al Doctor Víctor Manuel Guerra y celebrar su nombramiento en aras de que iniciemos nuestro Proceso Electoral con un Padrón Electoral y con una Lista Nominal en las mejores condiciones posibles.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Pedro Jiménez León, Consejero del Poder Legislativo.

**El C. Consejero Pedro Jiménez:** Para darle la bienvenida al Doctor Víctor Manuel Guerra Ortiz, para decirle que esperamos de él un trabajo profesional, comprometido con la consolidación de la institución que va a dirigir porque el Padrón Electoral es una herramienta fundamental para el desarrollo de un Proceso Electoral Federal democrático que sea creíble.

Cuando Convergencia planteó esta necesidad de compactar los calendarios electorales desde el año 2000, era con el propósito también de que al realizarse todas las jornadas electorales en el mismo día se evitara este tránsito de personas que los partidos políticos tradicionales llevaban de un Estado a otro.

Me parece que en esto vamos avanzando y que el tema de los padrones es un tema que puede quedar resuelto una vez que todos los ejercicios electorales estén realizados en la misma fecha.

¿Qué le ofrecemos de parte del Grupo Parlamentario de Convergencia?

El respaldo para todas las tareas que vengan a consolidar este trabajo, también felicitar a los Consejeros Electorales por el consenso alcanzado eso manda una buena señal y sumarme al agradecimiento de todos quienes me han antecedido en el uso de la palabra para reconocerles a quienes estuvieron como encargados del Registro Federal de Electores.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Diputado.

Al no haber más intervenciones.



Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba la designación del ciudadano Víctor Manuel Guerra Ortiz para ocupar el cargo de Titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada la propuesta por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día por lo que se levanta la sesión. Agradezco a todos ustedes su presencia.

Tengan ustedes muy buenas noches.

--- 0 ---